

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

La Constitución Española reserva al Estado, en el artículo 149.1.30ª, la competencia exclusiva en materia de regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el artículo 73.1, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y en el apartado 2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en el artículo 6.3, en relación con el currículo, que con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará, en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas. Para la Formación Profesional fijará así mismo los resultados de aprendizaje correspondientes a las enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, y en el artículo 7 se recogen los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos. Por otro lado, el artículo 8.2, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

Mediante Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo. En su artículo 1.2 se determina que lo dispuesto en este real decreto sustituye a la regulación del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico- Deportivas en el Medio Natural, contenida en el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico- Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios que han de orientar la actividad educativa según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de las personas.

En la elaboración de este decreto se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, exigidos por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, y los de coherencia, accesibilidad y responsabilidad, que añade la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, este decreto se dicta en atención al cumplimiento y desarrollo de la normativa estatal básica y viene motivado por una razón de interés general al ser el objetivo básico del currículo en él establecido hacer frente a las actuales necesidades de formación de personal técnico cuya competencia general consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad y la normativa vigente aplicable, de acuerdo con el desarrollo económico y social de Castilla y León.

En relación con el principio de proporcionalidad este decreto contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que el interés general requiere y es acorde con el sistema constitucional de distribución de competencias puesto que, una vez aprobado por la Administración General del Estado un determinado título oficial y el currículo básico, compete a la Administración educativa autonómica el establecimiento de un currículo propio para Castilla y León en los términos determinados en la norma estatal y de acuerdo con el porcentaje de configuración autonómica en ella determinado.

A fin de garantizar los principios de seguridad jurídica y de coherencia, este decreto se ha elaborado de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, fundamentalmente con la normativa estatal básica en la materia.

En relación con el principio de eficiencia ha de ponerse de manifiesto que la aprobación de este decreto no impone nuevas cargas administrativas y su aplicación supondrá una correcta racionalización de los recursos públicos.

Asimismo, se garantiza tanto el principio de accesibilidad a través de una redacción clara y comprensible de la norma, en la que se ha tenido en cuenta las directrices de técnica normativa que se contienen en la Resolución de 20 de octubre de 2014, del secretario general de la Consejería de la Presidencia, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración de los documentos que se tramitan ante los órganos colegiados de Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, como el principio de responsabilidad que supone la determinación de los órganos responsables de la ejecución y del control de las medidas incluidas en la norma.

El principio de transparencia se ha cumplido en la tramitación del decreto a través del Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 en relación con el artículo 75 de la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, respecto de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, y del artículo 16 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, respecto del trámite de participación ciudadana.

Asimismo, se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León de conformidad con el artículo 2.g) del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación de este Consejo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de

DISPONE

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre en la Comunidad de Castilla y León.
2. Será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León que, debidamente autorizados, impartan este título.

Artículo 2. *Identificación del título y referentes de formación.*

1. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real

Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el citado título y se fijan los aspectos básicos del currículo, y por un código, de la forma siguiente:

DENOMINACIÓN: Guía en el medio natural y de tiempo libre.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

FAMILIA PROFESIONAL: Actividades Físicas y Deportivas.

REFERENTE EN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN: P-3.4.5.

CÓDIGO: AFD02M.

2. El currículo del ciclo formativo que conduce a la obtención del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre tomará como referentes de formación los aspectos relativos al perfil profesional del título determinado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia que son los que se definen en el Real Decreto 402/2020 de 25 de febrero.

Artículo 3. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo que conduce a la obtención del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre serán los siguientes:

a) Los módulos profesionales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, y que se indican a continuación:

- 1325. Técnicas de equitación.
- 1327. Guía ecuestre.
- 1328. Atención a grupos.
- 1329. Organización de itinerarios.
- 1333. Guía de baja y media montaña.
- 1334. Guía de bicicleta.
- 1335. Técnicas de tiempo libre.
- 1336. Técnicas de natación.
- 1337. Socorrismo en el medio natural.
- 1338. Guía en el medio natural acuático
- 1339. Maniobras con cuerdas
- 1340. Formación y orientación laboral.
- 1341. Empresa e iniciativa emprendedora.

1342. Formación en centros de trabajo.

- b) El módulo profesional que se establece como propio de la Comunidad de Castilla y León:

CL28. Inglés para actividades de turismo en la naturaleza.

Artículo 4. *Objetivos, duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.*

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el anexo I del Real Decreto 402/2020 de 25 de febrero.

2. Por su parte, la duración, los contenidos y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a), son los que se establecen en el anexo I de este decreto, excepto el módulo profesional “Formación en centros de trabajo” sobre el que solo determina la duración.

3. Los objetivos del módulo profesional indicado en el artículo 3.b) expresados en términos de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como la duración, los contenidos y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, son los que se establecen en el anexo I de este decreto junto al resto de módulos profesionales.

Artículo 5. *Módulo profesional de “Formación en centros de trabajo”*

1. El programa formativo del módulo profesional “Formación en centros de trabajo” se particularizará para cada alumno o alumna y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el anexo I del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

Artículo 6. *Organización y distribución de los módulos profesionales.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, cuando se oferten en régimen presencial, se organizan en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de los cursos y la asignación horaria semanal se recoge en el anexo II de este decreto.

2. El periodo de realización del módulo profesional de “Formación en centros de trabajo” establecido en el anexo II para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 7. Metodología.

1. La metodología didáctica aplicada al ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional.

2. En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo se deben aplicar metodologías activas de aprendizaje que favorezcan:

- a) La participación, implicación y compromiso del alumnado en las tareas y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma, estimulando su motivación.
- b) La realización de proyectos o actividades coordinadas en los que intervengan diferentes módulos interrelacionando aquellos que permitan completar las competencias profesionales del ciclo formativo.
- c) La evaluación de las actitudes que el profesorado considere imprescindibles para el desempeño de una profesión y la integración en una sociedad cívica y ética.
- d) La adquisición de competencias, tanto técnicas asociadas a los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, como interpersonales o sociales (competencia digital, trabajo colaborativo, en equipo o cooperativo, otros).
- e) El desarrollo de trabajos en el aula que versen sobre actividades que supongan al alumnado el ensayo de rutinas y destrezas de pensamiento y ejecución de tareas que simulen el ambiente real de trabajo en torno al perfil profesional del título, apoyándose en un aprendizaje basado en proyectos, retos o la resolución de problemas complejos que estimulen al alumnado.
- f) La comprobación del nivel adquirido por el alumnado en las competencias asociadas al módulo profesional cursado, mediante la elaboración de pruebas con un componente práctico que evidencie dicho desempeño profesional.

Artículo 8. Adaptaciones metodológicas y curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 10. Profesorado.

1. Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, relacionados en el artículo 3.a), son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 3.b), son las que se determinan en el anexo III del presente decreto.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

Artículo 12. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

Tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas se integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

2. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características de su entorno productivo.



Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los aspectos siguientes:

- a) Las competencias profesionales asociadas, las capacidades profesionales u objetivos expresados en resultados de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de la Comunidad de Castilla y León para el ciclo formativo.
- b) La distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- c) La metodología didáctica que se va a aplicar.
- d) Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.
- e) El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y el procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado en estos casos.
- f) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como las referencias bibliográficas que se necesiten.
- g) Las actividades complementarias y extraescolares que, en su caso, se pretendan realizar.
- h) Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, así como los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas, incluyendo la adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
- i) La planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación, y expresamente aquellas que puedan ser realizables de forma autónoma por el alumnado.
- j) La utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la actividad docente.

3. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

4. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en

ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

Artículo 13. *Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras.*

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas debe de constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

3. En todo caso, se exigirá al profesorado que imparta enseñanzas en lenguas extranjeras que acredite el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Artículo 14. *Oferta a distancia del título.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Calendario de implantación.*

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2021/2022 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2022/2023 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2020/2021, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico- Deportivas y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2023/2024, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

3. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2020/2021, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico- Deportivas, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14.1 Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

4. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2021/2022 no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico- Deportivas, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de “Formación en centros de trabajo” para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 2 y 4, los departamentos con atribución docente en el ciclo formativo de técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre propondrán al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. *Vinculación con capacitaciones profesionales.*

La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de “Formación y orientación laboral”, incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. *Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.*

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional “Formación y orientación laboral”, de conformidad con la Orden EDU/2205/2009, de 26 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que supere el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Desarrollo normativo*

Se faculta a la persona titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 26 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA

Agustín Francisco Sigüenza Molina

ANEXO I

Duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales

Módulo profesional: Técnicas de equitación.

Código: 1325.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

1. Selección, colocación y retirada de equipos para la monta:
 - Características de los lugares para la equitación. Picadero cubierto, pistas, instalaciones exteriores, otros.
 - Características del caballo de silla.
 - Equipo básico del jinete y equipo secundario (pantalones de montar, casco, botas y otros). Características y tipos. Tallas y ajuste.
 - Equipo básico del equino y equipo adicional (montura, cabezada de montar, embocadura, sudadero, salvacruces, petral y otros). Tipos y características.
 - Uso del equipo de monta. Utilización de los distintos elementos del equipo. Funcionalidad del equipo del jinete. Funcionalidad del equipo del equino.
 - Ensillado y embridado. Puesta de otros elementos del equipo (protectores, vendas, martingalas y otros). Desensillado y desembridado. Retirada de otros elementos del equipo de monta. Ejecución técnica.
 - Manejo del equino durante la colocación del equipo de monta. Control del caballo y seguridad.
 - Adaptación del equipo al caballo. Tallas de los elementos del equipo. Revisión de la posición del equipo.
 - Prevención de rozaduras del equipo. Partes anatómicas que se deben tener en cuenta. Uso de protectores.
 - Ajuste del equipo del caballo. Cinchado inicial. Ajuste de los montantes, ahogadero y muserola. Tipos de muserola.
 - El trato y la forma de llevar al caballo del diestro: acercamiento, ajuste de la cabezada de cuadra, atar con seguridad al caballo.
 - Limpieza del caballo: equipo de limpieza, cepillado, manejo de las extremidades, limpieza básica, limpieza completa
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Previsión de las posibles reacciones del equino montado:
 - Observación de la conducta, reacción y respuestas del equino en la preparación para la monta, conducción y al moverlo a la cuerda.



- Temperamento y aptitud para la monta. Conducta del caballo en el proceso de preparación para la monta. Movilización del caballo y reajuste de cincha.
 - Preparación del equino: posibles reacciones en el acondicionamiento para la monta.
 - Guiado del diestro. Entrada en pista o lugar de trabajo. Movilización a la cuerda. Valoración física y reacciones del equino.
 - Aceptación del caballo de los elementos del equipo. Revisión para la monta de la adaptación del equipo al caballo. Cinchado final.
 - Atención continua a las reacciones del caballo.
 - Normativa de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires:
- Aires en el caballo. Análisis del paso, trote y galope. Tipos de paso, trote y galope.
 - Revisión de acciones de estribos, estribos y cinchas. Técnicas para subirse al caballo. Aplicación. Errores al montar. Sujeción de riendas. Estribar. Calzado de estribos.
 - Postura a caballo. Descripción posicional de los segmentos corporales del jinete. Aplicación de la postura con el equino en movimiento. Adaptación al equino en el paso, trote y galope. Utilización del trote levantado y sentado. Monta con y sin estribos.
 - Técnicas de caídas:
 - o Pie a tierra
 - o Con material
 - o Simulacros desde el caballo
 - Técnica de trabajo de Equitación centrada
 - o Ejercicios de equilibrio previos al trabajo sobre el caballo.
 - o Con material pie a tierra
 - o Sobre el caballo
 - Ayudas en equitación: naturales y artificiales. Funciones básicas y aplicación. Normas de utilización de las ayudas. Definición de conceptos básicos de equitación.
 - Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas. Combinación de ayudas básicas.
 - Desobediencias del caballo montado. Métodos para controlar al caballo ante desobediencias. Correcciones técnicas.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad:
- Combinación de ayudas: aplicación técnica y funciones avanzadas. Acciones de piernas, asiento y riendas.
 - Descripción técnica de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos. Superación de obstáculos, montado o del diestro. Pequeños saltos.
 - Regulación de la intensidad de trabajo. Fases de una sesión. Adaptación a la condición física del animal.



- Técnicas para desmontar del caballo: echar pie a tierra. Desestribar. Errores al desmontar. Aplicación de las técnicas para desmontar del caballo. Corrección de errores al desmontar.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
5. Valoración del caballo durante la monta:
- Conocimiento e identificación de las características morfológicas y de comportamiento del caballo.
 - o Características morfológicas generales del caballo.
 - o Características básicas del comportamiento del caballo: instintos, acciones y reacciones.
 - o Rutinas de establo: el cuidado del caballo estabulado. Diferencias con el sistema mixto o con el caballo en el prado. Adecuación de espacios para pernoctar en establo o en ruta.
 - o El origen del caballo y su evolución. Las razas equinas, características morfológicas y funcionales.
 - o Las capas del caballo. Las extremidades del caballo, el casco, su estructura y los aplomos. La boca del caballo, su estructura y cómo determinar la edad aproximada de un caballo según su dentición. El sistema digestivo y sus principales patologías. Los cólicos. La alimentación del caballo. El sistema respiratorio y sus principales patologías.
 - o Pautas de vacunación y desparasitación. Cojeras en los caballos. Heridas y su tratamiento.
 - o Principales enfermedades que afectan a los caballos. Enfermedades de declaración obligatoria.
 - Adecuación de los equipos de monta. Comprobación del estado del equipo de monta. Limpieza y cuidados del equipo de monta. Almacenamiento y protección.
 - Revisión del estado del caballo. Valoración de la higiene del caballo tras la monta. Estabulado o soltado del equino.
 - Registro de reacciones del caballo. Seguimiento de la evolución del animal.
 - Respuestas a las ayudas. Desobediencias del caballo montado.
 - Fichas de control. Valoración de la condición física del caballo. Valoración de la conducta de los equinos aplicada a la monta. Conductas anormales y vicios. Aptitud para la monta.
 - Previsión de las reacciones del caballo montado.
 - Pautas para la valoración de la higiene del caballo tras la monta. Estabulado o soltado del equino
 - Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.



Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montar a caballo.

La monta a caballo incluye aspectos como:

- Las tareas de selección y colocación de equipos para la monta.
- La previsión de las reacciones del equino durante la monta.
- La aplicación de las técnicas de monta con seguridad y equilibrio a los tres aires.
- La monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de équidos. Depósitos de sementales y yeguas públicas o privadas.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de los équidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d) y k) del ciclo formativo, y las competencias c) y j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Selección y colocación de equipos para la monta.
- Uso de los equipos de jinete y equino.
- Manejo del equino durante la preparación para la monta.
- Técnicas de trabajo con el caballo con control y seguridad.
- Valoración del equino para prever sus reacciones durante la monta.
- Descripción de los tres aires naturales del caballo montado.
- Técnicas de sujeción de riendas, para subirse al caballo y para echar pie a tierra.
- Trabajo de caídas y toma de tierra.
- Postura a caballo.
- Ejecución técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
 - o Realización de calentamientos a los 3 aires, con y sin estribos.
 - o Realización de una prueba individual con evoluciones en pista a los 3 aires, realizando paradas, transiciones y figuras de picadero.
- Técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
 - o Ejecuta una prueba de salto de varios obstáculos de diferentes tipos a los aires de trote y galope intercalados.
 - o Ejecuta un recorrido de cross de al menos 1000 metros de longitud y varios obstáculos con una altura máxima en su parte fija de 0,80 metros con diferentes dificultades técnicas.
- Regulación de la intensidad de trabajo físico del caballo.
- Anotaciones de las observaciones sobre la valoración del equino.
- Retirada, limpieza, cuidados y almacenaje del equipo de monta.

- Higiene del equino tras la monta y la revisión de su estado.

La secuenciación de este módulo tendrá dos fases diferenciadas:

- El análisis de las características del caballo, sus necesidades y la preparación del mismo para la monta.
- Desarrollo de las técnicas de equitación

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales con el profesorado que imparta el resto de los módulos profesionales.

Módulo profesional: Guía ecuestre

Código: 1327.

Duración: 63 horas.

Contenidos:

1. Revisión, preparación y recogida de materiales, caballos y medios para la ruta:
 - Equipos y materiales para rutas ecuestres. Funciones de los elementos del equipo ecuestre:
 - o Equipo y material ecuestre del caballo en ruta.
 - o Equipo y material ecuestre del jinete o de la amazona en ruta.
 - o Equipo, avituallamiento y material ecuestre colectivo en ruta.
 - o Equipos y materiales específicos para personas con discapacidad y/ o necesidades especiales.
 - Mantenimiento, transporte y almacenaje de materiales y equipos:
 - o Procedimientos de revisión de equipos y materiales individuales y colectivos.
 - o Mantenimiento básico y operativo. Registro de operaciones de mantenimiento.
 - o Limpieza, cuidados, almacenaje y protección del equipo de ruta. Inventarios.
 - o Retirada del equipo y del material a los caballos.
 - o Transporte de materiales y equipos. Revisión del medio de transporte y colocación de los materiales y medios para su protección. Transporte de los alimentos.
 - Caballos para la ruta ecuestre. Estado físico-temperamental y aptitud del caballo para la ruta:
 - o Procedimientos de revisión del estado del caballo. Detección de problemas de salud. Comprobación de signos de fatiga, heridas y mataduras, entre otros.
 - o Preparación del caballo para la ruta. Adaptación del equipo y del material a los caballos y a los y las participantes. Criterios de seguridad.
 - o Comportamiento del caballo en ruta.
 - Cuidados y transporte equinos antes, durante y después de la ruta:
 - o Higiene y aplicación de primeros auxilios al caballo.
 - o Reparaciones básicas de herraje.
 - o Técnicas para embarque y desembarque; personal y medios. Colocación de los animales y permanencia en el vehículo. Necesidades básicas del caballo durante el viaje. Transporte de animales lesionados o enfermos durante la ruta. Normativa, requisitos y documentación.
 - o Estabulación o suelta del caballo.
 - Alimentación e hidratación de las personas y de los caballos en una ruta ecuestre:
 - o Avituallamiento durante la ruta.
 - o Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para caballos en ruta.
 - o Cálculo de cantidad de alimentos sólidos y líquidos para las personas participantes.



- o Alimentación e hidratación en ruta.
- Herraje
 - o Partes del casco del caballo. Rutina de limpieza para el cuidado de los cascos
 - o Examen del casco y de los aplomos del caballo. Anomalías del casco
 - o Técnicas de sujeción de los animales para su herrado, inmovilización de extremidades.
 - o Herramientas utilizadas para el herraje: tipos, características, cuidados y manejo.
 - o Características y modos de uso de los diferentes tipos de herraduras
 - o Tipos de herraje. Seguridad e higiene.
- Guarnicionería para reposición y reparación.
- Personal, documentación y permisos para las rutas ecuestres.
- Elaboración de fichas de planificación de itinerarios a caballo.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- Interés por la protección del medio natural.

2. Verificación y adaptación de itinerarios ecuestres:

- Recopilación de la información previa de la actividad.
- Localización de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización medio ambiental.
- Comprobación de los protocolos de seguridad.
- Examen del terreno a caballo. Comprobación de características aportadas por la cartografía.
- Tipos de caminos: vías pecuarias, caminos vecinales, senderos de gran recorrido (GR), de pequeño recorrido (PR), calzadas romanas, cañadas reales, etc. Señalización.
- Gestión de los mapas. Signos y normas para crear un itinerario ecuestre.
- Variedad paisajística y de carga de trabajo. Localización y condiciones de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales, culturales y recursos de la zona.
- Verificación del tipo de terreno y de los puntos de dificultad. Notas de campo:
 - o Condiciones del firme que afectan a la marcha del caballo.
 - o Alternativas para pasos conflictivos de la ruta: arboledas, cuestas pronunciadas, extensiones de agua y terrenos resbaladizos o escarpados, entre otros.
- Verificación de condiciones del itinerario:
 - o Duración. Distribución del esfuerzo y de las necesidades de avituallamiento.
 - o Lugares y espacios. Puntos de reagrupamiento y descanso durante el recorrido. Zonas de evacuación del grupo a caballo.
- Adaptación de la actividad programada al tipo de participantes:
 - o Pruebas de nivel técnico previas a la actividad.
 - o Supervisión del manejo básico del caballo realizado por los y las participantes.
 - o Expectativas y necesidades de las personas del grupo.



- o Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de los y las participantes.
 - o Adaptación de las actividades a la participación de personas con discapacidad.
 - Señales de fatiga y posibles conductas de riesgo.
 - o Adecuación del recorrido a las velocidades a caballo.
 - Análisis de las ofertas y recursos existentes en la Comunidad de Castilla y León.
 - o Rutas ecuestres
 - o Centros ecuestres.
 - Elaboración de una evaluación y gestión de riesgos que clasificará el riesgo de las actividades, e indicará las medidas preventivas a tomar para minimizar el peligro.
 - o Factor de riesgo. Focos de peligro
 - o Probabilidades. Consecuencias. Estimación inicial del riesgo.
 - o Medidas preventivas.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Guiado del grupo por itinerarios ecuestres:
- Legislación vigente. Espacios protegidos.
 - Técnicas de conducción de grupos con caballos en el medio natural.
 - Demostración de las técnicas de equitación a utilizar en la ruta ecuestre.
 - Realización de maniobras de apoyo a las personas participantes que presentan dificultades.
 - Información a los y las participantes. Experimentación de fórmulas y situaciones. Tipo de lenguaje:
 - o Información sobre la ruta ecuestre.
 - o Información sobre el caballo de marcha. Características y costumbres de los caballos que se utilizan.
 - o Normas de la actividad y de seguridad: utilización del equipo y del material, organización del avituallamiento, conductas respecto al medio ambiente en una ruta ecuestre.
 - o Comunicación de errores de ejecución de la técnica ecuestre.
 - Medios necesarios para guiar la ruta ecuestre
 - o Mapa y brújula. Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). Reloj.
 - o Cálculo de velocidades y estimación del tiempo en ruta.
 - Técnicas de equitación y manejo del caballo en rutas ecuestres. Explicación, demostración y ayuda:
 - o Puesta de la cabezada, guiado del cabestro y atado del caballo en ruta.
 - o Montar y echar pie a tierra en ruta.
 - o Postura a caballo en ruta. Ayudas en equitación en ruta.
 - o Aplicación de maniobras de apoyo a los y las participantes en ruta. Aplicación de protocolos de actuación en pasos de relativa dificultad. Ayuda y apoyo individualizado en pasajes difíciles.



- o Técnicas específicas de ayuda para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.
 - Organización del grupo y seguridad:
 - o Situaciones comprometidas y formas de actuación: descontrol del caballo, caídas y otros.
 - o Previsión de reacciones del grupo y sus componentes en la ruta ecuestre.
 - o Situación respecto al grupo y control del mismo. Revisión del material del grupo y del equipo de cada usuario. Protocolo de solución de dificultades en ruta. Protocolo de situación de emergencia y primeros auxilios.
 - Códigos de señales para la conducción de un grupo a caballo. Transmisión de información en ruta. Aparatos de comunicación interna y externa.
 - Espacio para los caballos en paradas:
 - o Preparación para la pernoctación.
 - o Aseguramiento del caballo entre etapas: estabulado, cercado eléctrico y atado.
 - Puntos de extracción con coche de asistencia para caballos y jinetes.
 - Compromiso con la satisfacción de las expectativas del grupo.
 - Interés por la protección del medio natural.
 - Dirección de un grupo en un itinerario de uno o varios días, con distribución de diferentes funciones de guía técnico, guía cultural y equipo de intendencia, como actividad en la que se concentran todas las funciones de guía.
 - Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
4. Colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas:
- Actividades ecuestres. Tipos y características.
 - Actividades ecuestres recreativas. Tipos y características. Estudio de las ofertas de mercado y posibilidades de la empresa.
 - Espacios e instalaciones para actividades ecuestres recreativas. Equipos para actividades ecuestres recreativas.
 - Realización previa de las actividades previa a la real con participantes. Resolución de problemas detectados.
 - Criterios de asignación de los animales:
 - o Características del equino para actividades ecuestres recreativas.
 - o Características del equino para actividades de hipoterapia.
 - o Binomio jinete-caballo compensado.
 - Técnicas ecuestres específicas:
 - o Trabajo técnico con los y las participantes.
 - o Transmisión de las técnicas de equitación.
 - o Adaptación de las técnicas al nivel de los y las participantes.
 - o Adaptación de las técnicas a personas con discapacidad y/o necesidades especiales.

- Hipoterapia y equinoterapia. Equitación adaptada.
- Disciplinas ecuestres de exterior. Técnicas de rutas ecuestres de competición (TREC), Raid y Marchas.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

5. Realización de actividades ecuestres recreativas:

- Supervisión de recursos implicados en actividades ecuestres recreativas:
 - o Preparación de espacios.
 - o Selección y preparación de animales en función de actividad y participantes.
 - o Revisión de materiales para actividades.
 - o Colocación del equipo y del material para las actividades ecuestres recreativas.
- Información a los y las participantes. Contenidos y tipo de lenguaje. Adaptaciones para facilitar el proceso a personas con discapacidad:
 - o Normativa de la empresa y de las actividades. Normas de seguridad.
 - o Instrucciones al usuario en equitación de ocio. Ejercicios de asimilación técnica. Trabajo individualizado y en grupo.
 - o Datos de interés. Patrimonio cultural y natural.
- Protocolos de intervención en actividades:
 - o Criterios de adaptación de las actividades ecuestres. Tipos de actividades ecuestres para personas con discapacidad: circuitos psicopedagógicos, juegos ecuestres adaptados y otras.
 - o Juegos y gymkhanas a caballo. Estructura de las actividades. Individual o por equipos. Uso del material. Juegos populares a caballo. Pruebas pie atierra o montado. Actividades conjuntas, en circuito y otras. Juegos de velocidad y precisión. El Horseball.
 - o Actividades complementarias en periodos de descanso.
 - o Paseos en poni. Guiado del diestro o de la mano. Colaborador lateral de seguridad. Paseo en grupo. Animación y estimulación infantil. Diferencias entre paseo y ruta montando a caballo.
 - o Paseo a caballo. Guía personalizado o de grupo. Adecuación al nivel del grupo. Distribución y organización del grupo. Control del grupo.
 - o Paseo en coche de caballos. Selección del equipo de enganche y colocación. Enganche. Conducción por carretera y medio natural.
- Introducción a la disciplina de TREC -
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

6. Valoración de las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo:

- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos. Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Recopilación de información. Análisis de la actividad, del



grupo y del técnico, entre otros. Valoración respecto al programa. Documentos de evaluación. Elaboración:

- o Registros acerca de los comportamientos del grupo.
- o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía.
- o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
- o Registro de datos relacionados con el caballo. Conductas inadecuadas de los animales en la actividad. Velocidad del caballo al paso, al trote y al galope. Adaptación entre animales y participantes.
- Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad ecuestre. Valoración de la adaptación a los animales y a los y las participantes.
- Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras.
- Elaboración de Evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente.
- Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
- Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de guía de actividades ecuestres.

La guía de actividades ecuestres incluye aspectos como:

- Las tareas de preparación de rutas ecuestres.
- La adaptación de itinerarios ecuestres.
- Los trabajos de guiado del grupo por rutas ecuestres.
- La colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas.
- La realización de actividades ecuestres recreativas.
- Las tareas de valoración de las actividades realizadas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado de équidos.
- Empresas y entidades asociadas a eventos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y con personas con discapacidad.
- Centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado de équidos.
- Centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado de équidos.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector de équidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), j), k), o), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), i), j), ñ), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Profundización en el estudio de todos los factores que participan en las actividades ecuestres recreativas (personas, recursos, entorno, normativa).
- Experiencia práctica en la preparación, el manejo y el mantenimiento de todos los recursos necesarios para las actividades ecuestres (caballos, instalaciones, materiales y equipos) y en las distintas fases de las mismas.
- Análisis del ajuste de la actividad y de los caballos a las características de las personas.
- Adaptación de actividades ecuestres para personas con discapacidad.
- Habilidades comunicativas en diferentes contextos.
- Capacidad de adaptación en la conducción de grupos a caballo.
- Trabajo en equipo.
- Valoración de las actividades y la autoevaluación.

La secuencia ideal de contenidos puede ser la siguiente:

- o En la primera fase, se parte del análisis de las personas participantes, previo a la organización de las mismas de cara a poder discriminar y seleccionar objetivos adecuados; se asignan caballos idóneos, todo ello, en función de condicionantes, características e intereses del grupo.
- o En la segunda fase, comenzando por la identificación, análisis y selección de información y documentación sobre rutas e itinerarios, se continúa con la programación de itinerarios y jornadas adecuadas para objetivos varios y personas de diferente tipología, para concluir con la elaboración de fichas y documentación de rutas que todavía habrá que acondicionar con posterioridad, en ruta.
- o La tercera fase, permite al alumnado analizar las variables a trabajar; planificar estancias y diseñar un programa de actividades complementarias a desarrollar. En esta fase se hace preciso explotar recursos informáticos.
- o La cuarta fase incide en el desarrollo del itinerario y de las actividades complementarias. Ello exige del alumnado competencias en la guía, supervisión, control y animación del proceso abordado. En esta fase será necesario recurrir a la simulación de situaciones como instrumento didáctico.
- o En la quinta fase, se trabajarán contenidos relacionados con la adaptación y evaluación de las rutas y las actividades. Entre otras, la valoración de actividades, medios y condiciones para su desarrollo “in situ” y de las necesidades de adaptación de actividades, tiempos, ritmos e itinerarios; seguridad de grupos y animales y evaluación de programas en general.

En todas las actividades se solicitará del alumno una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.



La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales con el profesorado que imparta el resto de los módulos profesionales.

BORRADOR

Módulo profesional: Atención a grupos.

Código: 1328.

Duración: 63 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la dinámica grupal:
 - Rasgos básicos de psicología evolutiva.
 - Desarrollo personal, elementos básicos. Personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Autoconcepto y autoestima.
 - Discapacidad. Etiología, sintomatología, clasificación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - El proceso de envejecimiento. Características físicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas de las personas mayores. Tercera edad.
 - Cultura y socialización. Educación intercultural.
 - Educación para la libertad, la igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación. Coeducación.
 - Respeto hacia las diferencias individuales en el trabajo en grupo.
 - Valoración de la incidencia de los objetivos de desarrollo sostenibles.
2. Desarrollo de estrategias y técnicas de dinamización grupal:
 - El grupo. Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.
 - Procesos y estructura de un grupo.
 - Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social.
 - Fases de desarrollo de un grupo.
 - El liderazgo. Tipos.
 - Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención.
 - Técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos.
 - Justificación del papel del técnico como iniciador y dinamizador de procesos grupales.
 - Valoración de la importancia de una actitud adecuada a cada momento del grupo.
3. Identificación de técnicas de comunicación:
 - El proceso de comunicación. Elementos en el proceso de comunicación.
 - Estilos de comunicación. Asertividad.
 - Dificultades y barreras de la comunicación.
 - Técnicas de comunicación. Estrategias para superar las barreras de comunicación grupal. Estrategias adecuadas a la diversidad cultural y funcional, sobre todo en situaciones de discapacidad.
 - Valoración de la importancia de la comunicación e interacción comunicativa en distintos contextos.
 - Transmisión de mensajes.



- Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor o a la interlocutora y a una posible discapacidad.
 - Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
 - Justificación de las habilidades sociales básicas de comunicación.
 - Trato respetuoso entre compañeras y compañeros como principio de interacción en un grupo y actividad colectiva.
4. Gestión de conflictos y resolución de problemas:
- El conflicto en las relaciones interpersonales. Análisis de su origen, solución y técnicas de gestión de los mismos. Rivalidad. Cohesión.
 - Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
 - Técnicas para la gestión y resolución de conflictos. La mediación.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Valoración de la importancia del respeto y de la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.
5. Evaluación de los procesos de grupo:
- Aplicación de técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
 - Evaluación de la estructura y los procesos grupales.
 - Selección de indicadores.
 - Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
 - Interpretación de datos.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
 - Confidencialidad en el tratamiento de datos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de ejecución, coordinación/mediación y evaluación de los procesos de animación y dinamización de actividades culturales y de tiempo libre con grupos de personas.

Se recomienda empezar por el contenido 3 de “Identificación de técnicas de comunicación”. Posteriormente, se procederá a la enseñanza del contenido 1 “Caracterización de la dinámica de grupo” y contenido 2 “Desarrollo estrategias y técnicas de dinamización grupal”. Tras estos contenidos, la enseñanza se centrará en la solución y gestión de conflictos que se desarrollan en el contenido 4 “Gestión de conflictos y resolución de problemas”. Una vez trabajados todos estos aspectos se procederá a la enseñanza del contenido 5 de “Evaluación de los procesos de grupo”.

La función de ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación.

- La información y comunicación a participantes y profesionales con los que desarrolla su trabajo.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Gestión de conflictos.
- Establecimiento de retroalimentación.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), g), i), j), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), f), h), i), l), m), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del mismo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella, utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje y versarán sobre:

- Animación de grupos.
- Adecuación de las técnicas de grupo a los diferentes grupos con los que interviene.
- Selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas.
- Gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.
- Autoevaluación y reflexión crítica sobre las actitudes profesionales.
- Respeto y atención a la diversidad.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales con el profesorado que imparta el resto de los módulos profesionales.

Módulo profesional: Organización de itinerarios

Código: 1329.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural:
 - Actividades por itinerarios en el medio natural. Tipos y características.
 - Búsqueda de información. Fuentes oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales.
 - Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de información.
 - Selección de puntos de interés para los itinerarios en el medio natural. Criterios para su selección y adecuación a los valores culturales y paisajísticos del entorno de Castilla y León.
 - Criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas. Indicadores de posibilidad de desprendimientos, aludes y crecidas, entre otros.
 - Participantes en las actividades guiadas por el medio natural. Características. Valoración de los intereses y expectativas de los perfiles de participantes. Aspectos que se deben tener en cuenta en personas con discapacidad o necesidades especiales.
2. Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios:
 - Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural.
 - Interpretación de mapas topográficos.
 - Características de las zonas atendiendo a su representación topográfica.
 - Estudio de posibilidades de conexión con vías de comunicación principales.
 - Mapa y orientación: cálculo de rumbos y azimuts.
 - Instrumentos básicos para la orientación. La brújula.
 - Perfiles topográficos. Interpretación y diseño:
 - o Cálculo de distancias.
 - o Cálculo de pendientes.
3. Diseño de itinerarios por el medio natural:
 - Diseño del itinerario:
 - o Inicio y final del recorrido. Conexión con vías de comunicación.
 - o Trayectoria del itinerario.
 - o Distancias, tiempos y desniveles.
 - o Puntos de dificultad.
 - o Puntos de evacuación
 - o Puntos de interés paisajístico y medioambiental
 - o Puntos de reagrupamiento, de descanso y de actividades complementarias.
 - o Presupuesto, necesidades de materiales e infraestructuras.



- o Previsión de actividades recreativas durante la actividad.
 - o Pautas para el cálculo de tiempos según el perfil del grupo.
 - o Errores más comunes durante la conducción de grupos en el medio natural.
- Características de los participantes y desarrollo del itinerario:
 - o Pasos difíciles. Rutas alternativas.
 - o Necesidades de avituallamiento.
 - o Características y limitaciones de los participantes.
 - o Dificultades asociadas a los tipos de discapacidad. Adaptación de las diferentes actividades.
- Actividades complementarias en los itinerarios:
 - o Actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales y culturales y sobre los recursos de la zona.
 - o Actividades relacionadas con la educación ambiental
- Ecología y educación ambiental:
 - o Legislación y normativa de los espacios naturales y de la práctica de actividades.
 - o Impacto medioambiental de las prácticas. Fomento de actitudes sensibilizadoras.
 - o Reconocimiento de seres vivos, signos y elementos naturales y artificiales del medio natural.
 - o Especies de flora más comunes. Zonificación altitudinal. La cliserie. Principales especies botánicas. Usos y aprovechamiento.
 - o Especies de fauna más comunes. Interpretación de rastros y huellas. Principales mamíferos. Aves más frecuentes. Anfibios, reptiles y peces. Invertebrados
 - o Geomorfología de los sistemas montañosos de Castilla y León.
 - Recursos geológicos básicos.
 - Relieves ígneos, sedimentarios y metamórficos. El relieve glaciar y fluvial.
 - Rocas y minerales más comunes.
 - o Datos y acontecimientos históricos, mitos, leyendas y otra información susceptible de interpretación, y que aporten más interés y conocimiento a una actividad en el medio natural.
 - Datos de evolución humana.
 - Patrimonio histórico y cultural.
 - o Principales espacios naturales y sistemas montañosos de Castilla y León.
 - Espacios naturales protegidos.
 - Zonas más transitadas. Rutas más comunes.
 - Cumbres o montañas singulares.
 - Patrimonio ambiental e histórico.
- Tendencias en el turismo relacionadas con las actividades físicas e interpretativas en el medio natural
 - o Ecoturismo. Agroturismo. Turismo rural.



- o Turismo ornitológico.
 - o Turismo de observación de especies, rastros, huellas e indicios
 - o Turismo estelar. Introducción a la observación del cielo.
 - o Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de la zona
- Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.
- Elaboración de fichas de planificación de itinerarios.
- 4. Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural:
 - Normativa sobre espacios naturales:
 - o Limitaciones para el transporte. Transporte para personas con discapacidad.
 - Obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación. Normativa vigente y organismo expedidor.
 - Recursos materiales y humanos en las actividades guiadas en el medio natural:
 - o Recursos para las actividades complementarias. Adaptaciones para la participación de personas con discapacidad.
 - o Uso de materiales específicos durante el itinerario ante determinadas discapacidades.
 - o Materiales y medios para la protección del medio natural.
 - Elaboración de un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil y puntos referentes de orientación.
 - Selección de fichas y cuaderno de campo.
 - Información adaptada a participantes. Diseño del libro de ruta y selección de fichas y cuadernos de campo.
 - o Información al grupo: directrices, instrucciones al grupo, información inicial, transmisión de normas, instrucciones durante la marcha.
 - o Adaptación de consignas y explicaciones para personas con discapacidad.
 - Provisiones para hidratación y alimentación del grupo. Tipo, cantidad y formas de transporte del agua y de los alimentos.
- 5. Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural:
 - Elaboración de una evaluación y gestión de riesgos que clasificará el riesgo de las actividades, e indicará las medidas preventivas a tomar para minimizar el peligro.
 - o Factor de riesgo. Focos de peligro.
 - o Probabilidades. Consecuencias. Estimación inicial del riesgo.
 - o Medidas preventivas.
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente
 - Medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
 - Equipamiento de seguridad individual y colectivo.
 - Condiciones de seguridad en el recorrido.



- Actuación en situaciones de peligro. Acciones y técnicas para actuaciones en condiciones adversas. Valoración de la gravedad de la situación y de las personas o instancias a las que hay que informar.
 - Normas de comportamiento en cada tramo. Estudio de las contingencias en la actividad.
 - Protocolo de seguridad. Medidas para prevenir y resolver situaciones de peligro.
 - Protocolos de socorro/evacuación.
 - Sistemas de aviso y comunicación con participantes y con los servicios de emergencia.
 - Aparatos de comunicación.
 - Respeto por las normas de prevención de accidentes y minimización de riesgos en el medio natural.
 - Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático.
6. Determinación del proceso de seguimiento del recorrido:
- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad. Observación sistemática. Planillas de recogida de datos:
 - o Datos sobre las reacciones del grupo.
 - o Datos relacionados con los tiempos programados.
 - o Manejo de GPS y aplicaciones digitales para obtener datos y seguimiento del recorrido.
 - o Datos sobre el comportamiento de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
 - o Datos acerca de las incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de la actividad.
 - Datos sobre la aplicación de la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.
 - Técnicas de autoevaluación. Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.
 - Informes. Fichas de valoración de la actividad. Medidas correctoras de los desajustes detectados. Propuestas de mejora de la actividad.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de determinación, organización y seguimiento de itinerarios en el medio natural.

La función de determinación de itinerarios incluye aspectos como:

- El conocimiento de las características de los usuarios y de los contextos de intervención.
- La adecuación de itinerarios a las figuras legales de protección ambiental y al tipo de participantes.
- La determinación de recursos para las actividades guiadas en el medio natural.

La función de organización de itinerarios incluye aspectos como:

- El análisis de la coordinación en las intervenciones de las personas que intervienen y de las necesidades y del uso de los equipos y los materiales.

La función de seguimiento de itinerarios incluye aspectos relacionados con el diseño de la valoración de la actividad.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en la atención a grupos de personas de diferentes perfiles en contextos recreativos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo podrían orientarse con las siguientes fases:

- Primera fase: de análisis del contexto para el que se va a diseñar el itinerario.
Análisis de las características del grupo, tipo de participantes, recursos necesarios, así como una valoración de los riesgos del recorrido diseñado. Aprendizaje sobre lectura de planos o mapas topográficos y las actividades ligadas a la lectura de los mismos (manejo de diferentes tipos de escalas y coordenadas, cálculo de distancias y desniveles, etc.). Se prestará especial atención en esta fase a tres núcleos de interés:

- o Parques naturales y otras figuras de protección del medio ambiente
- o Redes de caminos y senderos.
- o Ascensiones a las principales cimas de montaña

Esta fase conviene abordarla desde una perspectiva completamente multidisciplinar y transmitírsela así al alumnado. Es una fase abierta a una gran cantidad de contenidos en la que se pueden entremezclar cuestiones de normativa y regulación de actividades en el medio natural con otras áreas de conocimiento diferentes (geología, flora y fauna, paisaje, mitos y leyendas, acontecimientos históricos, patrimonio ambiental e histórico, etc.)

- Segunda fase: se centrará en el diseño de itinerarios seguros en el medio natural, teniendo en cuenta las características del contexto, los destinatarios implicados y los recursos disponibles. Se aconseja utilizar las TIC para su diseño, analizando todas las medidas de prevención y seguridad, y describiendo todos los datos necesarios relacionados con los tiempos, pausas, posibles actividades complementarias, etc. En esta fase se hace necesario realizar evaluaciones de gestión del riesgo.
- Tercera fase: se orientará hacia el diseño de los procesos de seguimiento de las actividades guiadas en el medio natural con el fin de mejorar el proceso. Se recomienda elaborar unas plantillas de registro, dirigidas a evaluar y mejorar el servicio ofrecido a los participantes.

Se sugiere emplear una prueba o tarea final como medio de evaluación final. Esta consistirá en la elaboración y entrega de un fichero con un número determinado de itinerarios diseñados según criterios previamente explicitados por el profesorado.

Se sugieren a continuación como actividades significativas en la organización de itinerarios las siguientes tareas:

- Descripción de las características principales de la zona donde se realizará el itinerario desde diferentes áreas de conocimiento (geografía, biología, aspectos socioculturales e históricos de la zona).
- Localización de zonas potencialmente peligrosas en un mapa topográfico.
- Determinación las coordenadas de un punto en el mapa
- Reconocimiento e interpretación de señalizaciones de carácter local e internacional de senderos e itinerarios.
- Confección de tablas de itinerarios estableciendo: sector, acimut, distancia longitudinal, desnivel, pendiente, tiempos aproximados y descansos.
- Elaboración de listas que incluyan vestimenta, calzado y material propio para diferentes circunstancias, así como estimar la necesaria para cada integrante del grupo.
- Explicación del procedimiento de actuación ante una emergencia.
- Realización de evaluaciones de riesgos.
- Realización de un informe que recoja la valoración de la actividad y las propuestas de mejora.

En todas las actividades se solicitará del alumno una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales con el profesorado que imparta el resto de los módulos profesionales.

Módulo profesional: Guía de baja y media montaña.

Código: 1333.

Duración: 231 horas.

Contenidos:

1. Preparación de equipos y recursos :

- Características del equipo y del material.
- Normativa relacionada con las actividades de guía por baja y media montaña y terreno nevado:
 - o Normas sobre homologación y caducidad del material.
 - o Normas relacionadas con procedimientos y permisos para la realización de rutas.
 - o Normas relacionadas con el tipo de usuarios.
- Material para rutas de baja y media montaña:
 - o Indumentaria para las rutas. Tipo de prendas y calzado.
 - o Equipo para las rutas.
- Material en terreno nevado. Características y criterios de utilización: raquetas de nieve, crampones, piolet, esquís de fondo y otros.
- Material para actividades de uno o más días:
 - o Material individual y colectivo.
 - o Técnicas básicas de manejo del material deportivo.
- Material de seguridad y primeros auxilios.
- El transporte del material.
- El aparato de búsqueda de víctimas de y del material.
- Avituallamiento para rutas de baja y media montaña y terreno nevado.
- Utilización de equipos de comunicación:
 - o Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil.
 - o Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
- Lenguaje radiofónico.

2. Progresión de grupos por baja y media montaña:

- Métodos de obtención de información: observación directa en la actividad, pruebas técnicas básicas.
- Técnicas de progresión en montaña: en pendiente de hierba, pedreras y ríos:
 - o Visualización y elección del itinerario.
 - o Establecimiento de rutas o itinerarios alternativos.
 - o Protocolos de seguridad durante la progresión: puntos clave.
 - o Medidas a adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo.
- El cruce de ríos:
 - o De manera individual.



- o Por parejas o grupos.
 - o Colocación de la línea de vida.
 - Técnicas de progresión básica vertical.
 - o Desplazamientos básicos horizontales. El boulder.
 - o Desplazamientos básicos verticales La trepa.
 - o Técnicas básicas para realización de un rápel.
 - o Cabuiería básica.
 - Técnicas de progresión en terreno nevado:
 - o Visualización y elección del itinerario en función del material y de las condiciones.
 - o Técnica de ascenso y descenso con bastones y raquetas de nieve, entre otros.
 - o Técnica del piolet y los crampones en travesías. El piolet bastón.
 - o Técnica de autodetenciones con y sin material específico.
 - o Desplazamientos con esquís de fondo. Estilo clásico y patinador. Ascenso y descenso de pendientes suaves. Giros y detenciones.
 - Adaptaciones a las características individuales. Puntos clave relacionados con la seguridad.
 - o Establecimiento de rutas alternativas.
 - o Protocolos de seguridad durante la progresión.
 - El ritmo de marcha:
 - o Ritmo cardíaco adecuado a la actividad y al grupo. Control del ritmo en grupo. Consignas hacia los y las participantes.
 - o Control de los síntomas de fatiga. Descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
 - Adaptaciones a las características individuales.
 - Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - o Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - o Adaptación de consignas y explicaciones.
 - o Adaptación de actividades a las personas con discapacidad.
 - o La joëlette y la barra direccional.
 - Dirección de un grupo en un itinerario de uno o varios días, con distribución de diferentes funciones de guía técnico, guía cultural, y equipo de intendencia, como actividad en la que se concentran todas las funciones de guía.
3. Técnicas de orientación:
- Orientación por medios naturales. Orientación diurna y orientación nocturna.
 - Orientación por medios artificiales. La brújula
 - o La brújula. Tipos. Partes de la brújula. La base, el limbo y la aguja magnética. Manejo de la brújula. Uso y cuidados.
 - o Norte magnético y Norte geográfico. La declinación magnética
 - o Cálculo de rumbos y azimuts. Trazar rumbos a puntos determinados. Calcular la dirección de marcha entre dos puntos.



- o Orientación a rumbo.
 - Orientación por medios artificiales. El mapa.
 - o El mapa. Partes. Simbología básica
 - o Orientación del mapa mediante triangulaciones.
 - o Identificación en el terreno de elementos significativos representados en el mapa. Las curvas de nivel.
 - o Orientación del mapa con la brújula.
 - o Cálculo de distancias en el mapa.
 - o Cálculo de distancias en el terreno. El talonamiento.
 - Orientación en situaciones de baja visibilidad. Orientación por jalones.
 - Orientación deportiva. Balizas, simbología, corredores o pasillos, puntos calientes, etc.
 - o La carrera de orientación. Modalidades
 - o Orientación adaptada. Orientación de precisión.
 - Manejo y uso de programas y aplicaciones para GPS:
 - o Configuración del GPS.
 - o El dátum.
 - Funciones del GPS:
 - o Waypoint, track log, track, trackback, goto y ruta.
 - Cartografía para GPS.
 - Comunicación PC – GPS y viceversa para el traslado de datos.
 - o Programas informáticos asociados al receptor GPS
 - Utilización y manejo de receptores de GPS.
4. Organización de la pernoctación:
- Legislación sobre acampada. Requisitos, permisos y procedimiento.
 - La acampada:
 - o Tipos de acampada.
 - o Tipos de tiendas de campaña. Elección en función de las necesidades. Uso y cuidados.
 - o Lugares para acampar. Condiciones topográficas y orográficas. Selección y adecuación del lugar para instalar las tiendas. Criterios de seguridad.
 - o Estructura y organización de un campamento. Orientación de las tiendas según los vientos dominantes y otros agentes atmosféricos.
 - o Montaje de tiendas.
 - El vivac:
 - o Elementos para la realización de un vivac.
 - o Criterios de selección y adaptación del lugar del vivac.
 - o Tipos de vivac.
 - o Elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
 - o El vivac invernal. La trinchera de nieve, la cueva de nieve y el iglú.
 - Técnicas de supervivencia:
 - o El material de supervivencia.

- o Obtención de agua potable. Medios químicos y físicos.
 - o El fuego como recurso de supervivencia. Tipos y usos.
 - o La alimentación de supervivencia.
- Normas básicas de cuidado y comportamiento en el medio natural.
- 5. Reconocimiento de signos meteorológicos:
 - Atmosfera y tiempo atmosférico local. Variables meteorológicas; aparatos de medida: funcionamiento, lectura e interpretación de datos:
 - o Temperatura. Termómetro, escalas.
 - o Gradientes de temperatura vertical y horizontal. La inversión térmica.
 - o Presión atmosférica. Barómetro, unidades de medida. Altimetro.
 - o Viento. Anemómetro y veleta. Viento y sensación térmica. Tabla Bedford.
 - o Radiación solar, manto nívico y radiación. Piranómetro y heliógrafo. El albedo.
 - o Humedad. Higrómetro, psicrómetro y aspirpsicrómetro.
 - o Precipitaciones. Pluviómetro.
 - Mapas meteorológicos y mapas significativos. Relaciones entre variables meteorológicas. Simbología:
 - o Isobaras, isotermas, isolíneas, frentes y otros.
 - Interpretación de las predicciones meteorológicas, de avisos de fenómenos adversos y de datos de la Agencia Estatal de Meteorología o de fuentes fiables.
 - Signos naturales y previsión del tiempo:
 - o Nubes y niebla. Tipos de nubes y previsión meteorológica.
 - o Viento: tipos, dirección, intensidad.
 - o Comportamiento animal y vegetal.
 - Previsión de la evolución del tiempo atmosférico utilizando el barómetro y el termómetro.
 - El manto nívico:
 - o Características del manto nívico. Tipos de nieve. Nieves transformadas. Estabilidad del manto nívico.
 - o Aludes. Desencadenantes y prevención. Zonas expuestas. Meteorología asociada. Escala de aludes. Actuación si sufres un alud.
- 6. Prevención y socorro en montaña:
 - Peligros en la montaña.
 - Elaboración de una evaluación y gestión de riesgos que clasificará el riesgo de las actividades, e indicará las medidas preventivas a tomar para minimizar el peligro.
 - o Factor de riesgo. Focos de peligro
 - o Probabilidades. Consecuencias. Estimación inicial del riesgo.
 - o Medidas preventivas.
 - Búsqueda de personas extraviadas.
 - Actuación ante un accidente.
 - Aviso grupos de rescate.
 - Busca de ayuda.



- Señales internacionales de socorro.
 - Técnicas de transporte de accidentados:
 - o Elaboración de camillas de fortuna, escalas y tirolinas.
 - Evacuación del accidentado.
 - Protocolo de rescate mediante el uso de ARVA, pala y sonda:
 - o Previo a la actividad. ARVA emisor y receptor.
 - o Actuación ante un alud como rescatador.
7. Evaluación de las rutas por baja y media montaña y terreno nevado:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad
 - Recopilación de información.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico y valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación.
 - Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por baja y media montaña y terreno nevado.
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente.
 - Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación.
 - Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de determinación de itinerarios y guiado de grupos de usuarios por terreno de baja y media montaña y terreno nevado, por rutas que no requieren técnicas ni materiales de escalada, alpinismo o esquí alpino o de travesía. Asimismo, desempeña las funciones relacionadas con la seguridad en la actividad.

La función de determinación de itinerarios incluye aspectos como:

- La búsqueda de información.
- La adecuación del itinerario al perfil del grupo.

La función de guiado incluye aspectos como:

- La atención de las necesidades individuales.
- El cuidado del entorno.



- La recogida de datos sobre la actividad.

El control de riesgos incluye aspectos como:

- La interpretación de los datos meteorológicos.
- El control de los riesgos derivados de las conductas de los participantes.
- El dominio en el uso de los materiales y técnicas de aseguramiento y rescate.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y el turismo activo, deportivo o de aventura.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), g), ñ), o), q), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), n), ñ), p), t) y u) del título.

El eje sobre el que se vertebra todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es la seguridad, tanto la del alumnado al realizar la práctica como la de la futura clientela cuando desarrolle el módulo de FCT.

Se entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje como un “continuum” en el que es necesario la interrelación de los contenidos ya impartidos con otros nuevos que permitan seguir avanzando. La secuenciación de contenidos podrá ser:

Primera fase

- Conocimiento del material personal y grupal para los desplazamientos por el medio natural.
- Realización de rutas con una exigencia y dificultad progresivas por diferentes tipos de terreno, que pueden llegar a superar 1000 metros de desnivel positivo y más de 15 km de recorrido con una mochila ligera.
- Conocimiento de la alimentación básica en montaña.
- Conocimiento y puesta en práctica de las técnicas de orientación, que incluirán el manejo de la brújula, el mapa y el GPS. Es punto independiente alinear con los anteriores.

Segunda fase

- Conocimiento y puesta en práctica de los contenidos de desplazamiento y seguridad en terrenos nevados, que incluirán:
 - o El uso de material específico para los desplazamientos, tales como raquetas, crampones, piolet, y esquís de fondo.
 - o El uso y manejo del material de seguridad invernal. El ARVA, la pala y la sonda.
 - o Pernoctaciones en terrenos nevados.
- Conocimiento de los contenidos de meteorología y nivología.
- Conocimiento y puesta en práctica de los contenidos de trepas y trabajo de cuerdas básico como el rápel y las tirolinas.

Tercera fase

- Conocimiento y desarrollo de los contenidos de pernoctación tanto en tiendas de campaña como en vivac.



- Conocimiento y simulación de técnicas de supervivencia y técnicas de socorro en montaña.
- Realización de rutas de mayor exigencia y dificultad por diferentes tipos de terreno, que superen 1000 metros de desnivel positivo y más de 15 km de recorrido con una mochila con carga.
- Conocimiento y desarrollo de los contenidos de guiaje de grupos. Intentando realizar rutas de varias jornadas que impliquen la pernoctación en el medio natural, que tendrán que ser organizadas en cuanto a avituallamiento y pernocta por el propio alumnado.
- En esta fase puede ser interesante el conocimiento, preparación y puesta en práctica de algunas pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de los ciclos de disciplinas específicas de actividades de montaña.

En todas las actividades se solicitará del alumnado una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo incluirán:

- Enfoque procedimental de los contenidos.
- Realización de simulaciones en el aula y fuera de ella.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajo colaborativo.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades del resto de módulos profesionales.

Módulo profesional: Guía de bicicleta

Código: 1334.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Preparación de equipos y recursos para rutas en bicicleta
 - Historia de la bicicleta.
 - Tipos de bicicletas y diferentes modalidades de práctica en el medio natural.
 - La bicicleta. Partes y componentes básicos.
 - Modalidades de práctica deportiva en las que se usa la bicicleta.
 - Equipo personal/accesorios según la época del año.
 - Espacios para la práctica: rutas establecidas, vías verdes y circuitos fijos para la práctica de la bicicleta. Bikeparks.
 - Reseñas, roadbooks, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en bicicleta y rutas ciclables.
 - Diseño, selección o adaptación del itinerario en función de las características del grupo y los objetivos de la actividad.
 - Objetivos de la ruta en función del grupo y de sus intereses. Paradas y duración de las fases.
 - Determinación del material necesario y cálculo de necesidades para actividades de uno o varios días.
 - Almacenamiento y transporte del material y de las bicicletas.
 - Servicios complementarios. Transporte de las personas participantes.
 - Consignas técnicas y de seguridad. Medidas de control de la actividad. Educación vial.
 - Información que hay que transmitir a los participantes sobre el itinerario.
 - Soluciones en caso de posibles incidencias.
 - Normativa que puede afectar a la actividad. Normas medioambientales, viales, de prevención de riesgos y seguridad. Impacto ambiental de la actividad. Permisos.
 - Ciclismo y discapacidad.
 - Adaptación de la ruta y del material a personas con discapacidad.
 - o Bicicleta tándem. Handbike
 - Valoración de la importancia de la educación medio ambiental a través de las actividades en bicicleta.
 - Análisis de las ofertas y recursos existentes en la Comunidad de Castilla y León.
 - o Bikeparks e instalaciones específicas para el uso de la bicicleta.
 - o Centros BTT.
 - o Rutas balizadas y turísticas.
 - o Empresas. Modelos de gestión y permisos.
 - Elaboración de una evaluación y Gestión de riesgos que clasificará el riesgo de las actividades, e indicará las medidas preventivas a tomar para minimizar el peligro.
 - o Factor de riesgo. Focos de peligro



- o Probabilidades. Consecuencias. Estimación inicial del riesgo.
 - o Medidas preventivas.
- Elaboración de fichas de planificación de itinerarios en bicicleta.
- 2. Mantenimiento de la bicicleta:
 - Mecánica y tipos de bicicleta.
 - Tallas y geometrías. Elección de la talla.
 - Adecuación de la bicicleta al usuario. Regulación de elementos móviles. Bikefit.
 - Equipamiento básico del taller, herramientas y repuestos. Materiales y productos específicos.
 - Utilización de las herramientas específicas en la reparación y en el mantenimiento de la bicicleta
 - Montaje y desmontaje de los componentes de la bicicleta. Piezas y componentes de la bicicleta, funcionalidad y características.
 - Detección de averías y reposición de piezas y componentes.
 - Revisión General: Cuadro. Ruedas. Frenos y cables. Sillín y tija. Eje de pedalier. Dirección. Cambios.
 - Reparaciones básicas y de emergencia.
 - Mantenimiento preventivo de la bicicleta: estado del cuadro, ajuste de dirección, cambios de cables, centrado y regulación de frenos, estado de las zapatas o pastillas, estado y tensión de los cables y regulación de cambios.
 - Kit básico de herramientas y recambios para su utilización en ruta.
 - Mecánica básica: reparación de pinchazos. Reparación o cambio de cadena.
 - Mecánica avanzada: purgado de frenos. Centrado de rueda. Holguras en dirección y bujes.
 - Almacenamiento de la bicicleta.
 - Transporte de la bicicleta.
 - Limpieza, lubricación y engrasado.
 - Normas de seguridad.
- 3. Dirección de grupos por itinerarios en bicicleta:
 - Conducción de la bicicleta por terreno variado hasta media montaña.
 - Conducción por entorno urbano respetando el código de circulación. Normativa de circulación aplicable a la bicicleta.
 - Maniobras de montar y desmontar de la bicicleta en marcha y en parado.
 - Cambio de velocidades y modificación del desarrollo en diferentes situaciones. Embragar.
 - Relación y uso correcto de velocidades.
 - Acciones técnicas por terrenos variados.
 - Técnicas de equilibrio y propulsión.
 - Superación de obstáculos.
 - Frenadas.

- Trazada de curvas
 - Ascenso y descenso de pendientes.
 - Trabajo de caídas. Principio de óptima superficie de impacto:
 - o Pie a tierra.
 - o Desde la bicicleta.
 - Elección de trazadas. Valoraciones de los itinerarios por tramos.
 - Técnica avanzada: Superación de grandes obstáculos. Liberación de tren delantero. Desplazamientos laterales. Liberación de tren trasero. Elevación de rueda delantera en desplazamiento. Manual. Saltos.
 - Adaptación de las técnicas a personas con discapacidad.
 - Funciones del guía de conducción de grupos en bicicleta: preparar. Prevenir. Conducir. Informar. Dinamizar.
 - Determinación del nivel de competencia del usuario en las técnicas básicas de progresión:
 - o Niveles de adquisición del dominio técnico.
 - o Errores en la ejecución técnica. Errores en la aplicación del esfuerzo.
 - o Criterios de valoración.
 - o Síntomas de fatiga.
 - Procedimientos de conducción de grupos en bicicleta:
 - o Adaptación, comprobación y distribución del material.
 - o Distribución, organización y control del grupo. Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes en función de las vías.
 - o Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir en ruta y carretera. Instrucciones durante la actividad.
 - o Maniobras concretas de cruce y cambios de vía.
 - o Colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad.
 - o Sistemas de comunicación en función de la zona.
 - o Protocolos de seguridad.
 - o Liderazgo: tomas de decisión.
 - Dirección del grupo clase en un itinerario de uno o varios días, con distribución de diferentes funciones de guía técnico, guía interpretativo, equipo de mecánica y equipo de intendencia, como actividad en la que se concentran todas las funciones de guía.
4. Orientación en el medio natural:
- Lectura e interpretación de guías, mapas, descripciones de rutas y roadbooks.
 - Identificación de puntos de referencia significativos del itinerario.
 - Reconocimiento de puntos de interés de la ruta.
 - Simbología específica de las rutas en bicicleta en guías, descripciones de rutas y roadbooks.
 - Identificación de la ruta sobre el terreno.
 - Seguimiento de rutas y tracks con GPS.
 - Ubicación y localización de waypoints sobre la ruta con GPS.



- Identificación de itinerarios alternativos sobre el mapa y sobre el terreno.
 - Elaboración de perfiles de etapa y roadbooks.
 - GPS, smartphone, ordenador y otras nuevas tecnologías.
 - Elaboración de recursos escritos, digitales en los que se localizan los recorridos realizados o propuestos en espacios naturales diversos. Con los datos y elementos necesarios para hacer una ruta de corto o largo recorrido con seguridad.
 - La orientación deportiva en bicicleta. O-BTT.
5. Dirección del grupo en situaciones de emergencia:
- Establecimiento del protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
 - Sistemas de comunicación con los servicios de emergencia. Procedimientos de transmisión de datos sobre los usuarios y la actividad.
 - Instrucciones al grupo en caso de accidente. Reagrupación, asignación de roles y tareas.
 - Material de seguridad. Herramientas, botiquín, vehículo de apoyo u otros.
 - Pautas de actuación ante el deterioro o pérdida del material.
 - Pautas de actuación ante un accidente.
 - Pautas de actuación ante una avería mecánica irreparable durante la ruta.
 - Implementación de alternativas a la ruta prevista.
6. Valoración de las rutas en bicicleta:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
 - Recopilación de información.
 - Clasificación de la dificultad física y técnica de una ruta. Modelos de valoración de dificultad.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, y valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación.
 - Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada en bicicleta.
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente.
 - Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación.
 - Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de determinar itinerarios y guiar a usuarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios.

La función de determinación de itinerarios incluye aspectos como:

- La búsqueda de información.
- La adecuación del itinerario en bicicleta al perfil del grupo.

La función de guiado incluye aspectos como:

- La atención de las necesidades individuales.
- El cuidado del entorno.
- La recogida de datos sobre la actividad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el ámbito de actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura en las áreas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios en bicicleta y otro tipo de vehículos, por terrenos variados hasta media montaña y para todo tipo de usuario.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), i), o), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), h), ñ), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza- aprendizaje, para realizar:

- Guía de grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- Dominio de las técnicas de progresión y de conducción de la bicicleta por el medio natural.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Atendiendo tanto al perfil del alumnado y al dominio que éste posee sobre la materia, como al tipo de capacidades y contenidos que debe de asimilar, el recorrido didáctico que se aconseja para el desarrollo de este módulo se divide en dos fases:

- Diagnóstico y mejora de las habilidades motrices específicas correspondientes a la conducción y mecánica de la bicicleta:
 - o Buscando capacitar al alumnado para la detección, diagnóstico y reparación de averías básicas, así como el mantenimiento preventivo de la bicicleta.
 - o Trabajar las técnicas de progresión en bicicleta por diferentes tipos de terreno que el propio alumnado debe de desarrollar.

- Planificación, dirección, control y valoración de todo el proceso de la conducción de grupos en bicicleta.

El diseño y la secuenciación de esta fase es crucial para que el alumnado adquiriera las competencias que se deben acreditar a través de este módulo.

Este módulo exige una coordinación con el módulo de *“Organización de itinerarios”*. Para la puesta en práctica de los itinerarios es necesario desarrollar los contenidos relacionados con la preparación de los equipos y los recursos necesarios, así como, los propios de la dirección de grupos en situaciones normales y de emergencia tomando las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro. Las capacidades relacionadas con la orientación en el medio natural se trabajarán en coordinación con el módulo *“Guía de baja y media montaña”*.

Se desarrollarán finalmente los contenidos relacionados con la valoración de las rutas en bicicleta evaluando todo el proceso y estableciendo propuestas de medidas correctoras para conseguir un mejor servicio de calidad.

Se sugiere emplear una prueba o tarea como medio de evaluación final: conducción de un grupo en bicicleta (planificación, dirección y control), según criterios previamente explicitados por el profesorado. Pudiendo ser está de varias jornadas de duración.

En todas las actividades se solicitará del alumnado una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades.

Módulo profesional: Técnicas de tiempo libre.

Código: 1335.

Duración: 84 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de los proyectos de tiempo libre:
 - Ocio y tiempo libre:
 - o Características del tiempo libre en la sociedad actual.
 - o Diferencias entre ocio y tiempo libre.
 - Programas de tiempo libre para colectivos específicos:
 - o Infancia y juventud.
 - o Adultos y personas de la tercera edad.
 - o Personas con discapacidad.
 - o Otros colectivos.
 - Análisis de recursos tiempo libre:
 - o Centros de actividades recreativas de tiempo libre.
 - El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
2. Organización de actividades de tiempo libre:
 - El valor educativo del juego.
 - El juego:
 - o Tipos y funciones.
 - o Características.
 - o Evolución del juego.
 - Uso del juego en la animación del tiempo libre.
 - Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Recursos lúdico-recreativos.
 - Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad.
 - Organización de espacios de ocio:
 - o Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - o Espacios de juego en grandes superficies.
 - o Otros espacios (centros hospitalarios, clubes de ocio, ludotecas y otros).
 - o Parques de aventuras.
 - Prevención y seguridad en espacios de tiempo libre.
 - Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de tiempo libre.
 - Rigor en la elección y organización del material, instalaciones y equipamientos.
3. Desarrollo de actividades recreativas y tiempo libre:



- Animación y técnicas de expresión.
 - Creatividad, significado y recursos.
 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
 - Realización de actividades para el desarrollo de la expresión.
 - Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales:
 - o Identificación de habilidades sociales y cognitivas básicas.
 - o Juegos específicos para el desarrollo social y cognitivo.
 - o Criterios de selección de juegos según las posibilidades sociales y cognitivas de las personas usuarias y los recursos disponibles.
 - Juegos para el desarrollo de conductas saludables.
 - Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - o Identificación de habilidades motrices básicas.
 - o Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - o Juegos populares, alternativos y predeportivos.
 - o Criterios de selección de juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias y los recursos disponibles.
 - Los talleres en la educación en el tiempo libre y en el medio natural.
 - Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre.
 - Diseño de actividades para el tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
 - Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
4. Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
- Educación ambiental:
 - o Características y principios de la educación ambiental.
 - o Funciones del animador en la educación ambiental.
 - o Educación ambiental y sostenibilidad.
 - Marco legislativo en las actividades en el medio natural.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
 - Actividades recreativas del medio natural.
 - Juegos y actividades medioambientales.
 - Ecosistema urbano.
 - Prevención y seguridad en las actividades de tiempo libre en el medio natural.
5. Organización de actividades de campamento:
- Organización y desarrollo de actividades recreativas de acampada en el medio natural.
 - Juegos y actividades recreativas del entorno natural:
 - o Juegos de orientación.
 - o Juegos de rastreo y juegos de pistas.

- Rutas y campamentos.
 - Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural.
 - Situaciones de emergencia en el medio natural.
6. Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre:
- Evaluación de las actividades de animación de tiempo libre.
 - Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del tiempo libre.
 - Indicadores de evaluación.
 - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
 - Elaboración de memorias e informes.
 - Gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.
 - Interés por las técnicas de evaluación en el proceso de intervención.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, dinamización y evaluación de actividades de tiempo libre, adaptándolas a diferentes grupos de participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad de las mismas.

La función de organización incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Programación de las actividades de su responsabilidad.
- Elaboración de documentos.

La función de dinamización incluye aspectos como:

- Desarrollo de protocolos de actuación.
- Adaptación de las actividades programadas.
- Control del riesgo y seguimiento de las actividades.
- Atención a los participantes en las actividades.
- Respeto y cuidado del medio natural.

La función de evaluación incluye aspectos como:

- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en las áreas de organización y dinamización de las actividades de turismo activo y de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), n), ñ) y o), del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), m), n) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se basan en:

- Un enfoque procedimental de los contenidos.
- La realización de simulaciones en el aula y fuera de ella.

- Una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La autoevaluación y reflexión crítica.
- La inclusión de los valores de respeto y atención a la diversidad en todas las fases de los trabajos.

Estas líneas se aplicarán concretamente en:

- Análisis del ámbito de intervención del tiempo libre.
- Adaptación de los programas de animación de tiempo libre a las necesidades de diferentes perfiles de colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.

En cuanto a la secuenciación:

- Las funciones de organización se trabajan en los contenidos 1y 2 y será por donde se comience a desarrollar el módulo. Es una etapa de caracterización del tiempo libre y de investigación del entorno más cercano y de las opciones de tiempo libre que se encuentran en él. Se trabajarán las distintas formas de organizar las actividades de tiempo libre.
- Los contenidos 3, 4, 5 y 6 se podrán exponer a lo largo de todo el curso. El orden en el que se irán desarrollando estará más ligado a la disponibilidad de instalaciones donde se desarrollan y al tiempo atmosférico. En esta fase el alumnado tiene que organizar y desarrollar actividades de tiempo libre.
- Se finalizará con el bloque de evaluación y seguimiento de la actividad, que como se ha señalado anteriormente, en la última fase del curso, irá en paralelo con el desarrollo de las distintas actividades.

En todas las actividades se solicitará del alumnado una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades.

Módulo profesional: Técnicas de natación.

Código: 1336.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Preparación de actividades lúdicas en el agua:
 - Habilidades y destrezas básicas.
 - Familiarización.
 - Respiración, apneas:
 - o Adaptación de la respiración al medio acuático.
 - o Adaptación de la respiración a los movimientos dentro del agua.
 - Flotación:
 - o Flotaciones parciales y globales con elementos auxiliares.
 - o Flotaciones con ayuda.
 - o Flotaciones y momentos respiratorios; variaciones de volumen inspiratorio, apnea.
 - o Flotación, posiciones segmentarias y situación respecto a la horizontalidad.
 - Propulsión:
 - o Propulsiones parciales.
 - o Propulsiones globales.
 - o Combinación de superficies propulsoras.
 - Juegos, tareas y actividades lúdicas apropiadas para el desarrollo de la fase de adaptación al medio acuático.
 - Desplazamientos:
 - o Desplazamientos con cambios de sentido y de dirección.
 - o Desplazamientos basados en técnicas deportivas.
 - Entradas al agua:
 - o De pie, de cabeza, de rodillas, otros.
 - o Con y sin salto.
 - o Con y sin material auxiliar.
 - o Combinaciones con otras habilidades.
 - Giros en el agua:
 - o Ejes de giro.
 - o Asociación de los giros a los desplazamientos y a los niveles de profundidad.
 - Lanzamientos y recepciones.
 - Equilibrios:
 - o Dorsal, ventral, vertical.
 - o En la superficie y en la inmersión.
 - Instalaciones y materiales para la práctica segura de actividades lúdicas en el agua.
 - Actitud proactiva en la colocación y recogida del material que se utiliza en las actividades.
 - Creatividad en el diseño de las actividades de carácter recreativo.



2. Dominio del estilo de nado crol:

- El estilo crol, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - o Formas de evaluación de la técnica individual.
 - o Ejercicios correctores. Errores más comunes.
- Viraje de crol. Ejes de giro.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución técnica.
- Salidas de crol.
- Instalaciones y materiales para la práctica segura del estilo de nado crol.
- Interés y actitud por conocer y mejorar el nado en el estilo de crol.

3. Dominio del estilo de nado espalda:

- El estilo espalda, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - o Formas de evaluación de la técnica individual.
 - o Ejercicios correctores. Errores más comunes.
- Viraje de espalda. Ejes de giro.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Salida de espalda.
- Instalaciones y materiales para la práctica segura del estilo de nado espalda.
- Interés y actitud por conocer y mejorar el nado en el estilo de espalda.

4. Dominio del estilo de nado braza:

- El estilo braza, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - o Formas de evaluación de la técnica individual.
 - o Ejercicios correctores. Errores más comunes.
- Viraje de braza. Ejes de giro. Brazada subacuática. Coordinación del viraje con el nado continuo.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Instalaciones y materiales para la práctica segura del estilo de nado braza.

- Interés y actitud por conocer y mejorar el nado en el estilo de braza.
- 5. Coordinación del estilo mariposa:
 - El estilo mariposa, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - o Posición del cuerpo.
 - o Acción de los brazos.
 - o Acción de las piernas.
 - o Respiración.
 - o Coordinación.
 - o Formas de evaluación de la técnica individual.
 - o Ejercicios correctores.
 - Instalaciones y materiales para la práctica segura del estilo de nado mariposa.
 - Interés y actitud por conocer y mejorar el nado en el estilo de mariposa.
- 6. Eficiencia y velocidad en los estilos de crol, espalda y braza:
 - Desarrollo de la velocidad y de la resistencia, así como de las técnicas y ejercicios de desarrollo en el estilo crol.
 - Desarrollo de la velocidad y de la resistencia, así como de las técnicas y ejercicios de desarrollo en el estilo espalda.
 - Desarrollo de la velocidad y de la resistencia, así como de las técnicas y ejercicios de desarrollo en el estilo braza.
 - Desarrollo de la capacidad de nado subacuático en apnea.
 - Actitud positiva y reconocimiento del propio esfuerzo en la consecución de objetivos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las técnicas necesarias para dominar el medio acuático y los estilos de nado y para experimentar situaciones lúdico-recreativas en el mismo. Además el alumnado tendrá que responder como profesional, con rapidez, eficacia y economía de esfuerzo ante situaciones de rescate. En este caso existe una relación directa con el módulo de segundo curso "Socorrismo en el medio natural".

No se deberá olvidar el tratamiento transversal de la prevención de riesgos, dado que las actividades de guía en el medio acuático natural así lo requieren y será fundamental el estudio y análisis de la situación donde se desarrollen las actividades.

El dominio de las técnicas incluye aspectos como:

- Aprendizaje, corrección y mejora de los estilos.
- Desarrollo de las capacidades físicas vinculadas a los mismos.

La experimentación de actividades lúdico-recreativas en el medio acuático incluye aspectos como:

- El empleo de diferentes materiales.
- La contextualización en distintos espacios.

Las actividades profesionales asociadas a esta formación tienen que ver con el socorrismo y con las actividades recreativas en el medio acuático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d) y l) del ciclo formativo, y las competencias c) y k) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El entrenamiento, corrección, aplicación de ejercicios de asimilación y aplicación técnica.
- El análisis de la técnica en situaciones de práctica, y el planteamiento de diferentes ejercicios de corrección técnica.
- El desarrollo de diferentes propuestas lúdicas.

Se recomienda dividir el proceso de enseñanza aprendizaje en varias fases:

- En una primera fase, se trabajará el carácter recreativo y la experimentación de actividades lúdicas, así como el descubrimiento de potenciales y debilidades personales en el terreno acuático basándose en la experimentación y desarrollo de habilidades y destrezas motrices básicas.
- En la segunda fase, se realizará una evaluación individual del nivel técnico y capacidad de nado. Se trabajará sobre las técnicas de los estilos de natación.
- En la tercera fase, se basará en el desarrollo de la eficiencia de los desplazamientos y economía de esfuerzo utilizando todos los estilos de natación con el objetivo de detectar la capacidad natatoria del alumnado y en la relación del marco recreativo con la eficiencia de nado. Sería interesante que se utilizaran gymkanas acuáticas donde la habilidad, la velocidad y la resistencia formaran parte de una síntesis evaluativa del proceso de aprendizaje.

También se propone la visita a parques acuáticos recreativos o instalaciones acuáticas preparadas para uso recreacional, así como presenciar y actuar de voluntarios en sesiones recreativas diseñadas dentro del marco escolar, con el fin de desarrollar el carácter preventivo y ecológico de las actividades.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades.

Módulo profesional: Socorrismo en el medio natural.

Código: 1337.

Duración: 147 horas.

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia frente a accidentes:
 - Conocimiento de los diferentes sistemas y aparatos del organismo, así como de la respuesta de los mismos durante la práctica de actividades físicas:
 - o Generalidades de las estructuras y funciones orgánicas.
 - o El sistema óseo-articular. El sistema muscular. Terminaciones nerviosas. Tendón o unión miotendinosa. Bioquímica y biomecánica de la contracción muscular.
 - o El sistema cardiorrespiratorio. Sistemas digestivo y excretor. Sistemas nervioso y endocrino. Estructura y funcionamiento de los sistemas.
 - Protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial del paciente, planificación de la actuación, selección de las técnicas y maniobras necesarias para atender al accidentado, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, acceso al accidentado.
 - Primer interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta P.A.S. (proteger, alertar y socorrer).
 - Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación, actuación frente a signos de riesgo vital en personas (adultas, infantiles y lactantes)
 - Prioridades de actuación en accidentes múltiples en función de la gravedad y el tipo de lesiones. Métodos de triaje simple. Propuesta de triaje de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
 - Actitudes, control de la ansiedad, marco legal, responsabilidad, ética profesional, comunicación en situaciones urgentes y/o graves.
 - El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos. Utilización, revisión y conservación.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital básico y primeros auxilios:
 - Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.
 - Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (R.C.P.B.). Instrumental, métodos y técnicas básicas.
 - Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria.
 - Protocolos de R.C.P.B. en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de accidentado.
 - Utilización del desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA)
 - Utilización de accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia: cánulas de Guedel, ambú o balón resucitador.



- Atención inicial a emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no-intervención.
 - Valoración primaria y secundaria del accidentado. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos.
 - Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas, signos, y tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos.
 - Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos y lesiones producidas por calor y por frío.
 - Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático (ahogamiento o personas con lesiones medulares)
 - Orden y precisión en la aplicación de los diferentes protocolos de actuación.
 - Errores más comunes durante la intervención en un rescate.
3. Recogida, traslado y transporte de personas accidentadas:
- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte de un enfermo repentino o accidentado, recogida de un lesionado.
 - Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología.
 - Traslado de personas accidentadas. Selección de las prioridades de recogida y traslado.
 - Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro.
 - Emergencias colectivas y catástrofes.
 - Técnicas de apoyo psicológico para accidentados y familiares:
 - o La comunicación en situaciones de crisis.
 - o Habilidades sociales en situaciones de crisis.
 - o Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa.
4. Desarrollo de programas de autoentrenamiento:
- Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en los recorridos por el medio natural: a pie, en bicicleta, a caballo y con embarcaciones.
 - Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en los rescates terrestres y acuáticos.
 - Planificación de los programas específicos de entrenamiento de la condición física y técnica para el guía de actividades físicas en el medio natural.
 - Planificación de los programas específicos del entrenamiento de la condición física en salvamento y socorrismo.
 - Medidas complementarias para la mejora de la condición física individual y sistemas de recuperación: medidas de recuperación del esfuerzo físico.
 - Alimentación y nutrición:



- o Necesidades calóricas y de hidratación y ejercicio físico. Balances. Aportes de alimentos e hidratación antes, durante y después del ejercicio físico.
 - o Dieta equilibrada, hábitos de alimentación, recomendaciones Ingesta dietética recomendada (Recommended Dietary Allowance o RDA), dieta mediterránea.
- Actividad física y salud: efectos positivos, contraindicaciones, hábitos saludables y hábitos tóxicos.
- 5. Supervisión y vigilancia de la zona de baño de un espacio acuático natural y una instalación acuática:
 - Tipos y características de espacios: playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos, ríos, piscinas y otros. Comprobación de las condiciones que deben cumplir las zonas de baño públicas.
 - Normativas aplicables a las zonas de baño en los espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas.
 - Factores de riesgo y medidas preventivas e informativas para su control en los espacios acuáticos naturales:
 - o Fauna y flora peligrosas. Acotación de espacios prohibidos.
 - o Factores atmosféricos. Simbología de avisos a los usuarios.
 - o Factores del medio acuático. Características del agua.
 - o Accesibilidad de usuarios y de medios de socorro.
 - o Factores humanos y prácticas de riesgo: conductas de riesgo de los usuarios, afluencia masiva, desarrollo de actividades simultáneas, zambullidas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo, ausencia de protección y vigilancia, entre otras.
 - Seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas:
 - o Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas.
 - o Medidas generales de prevención de riesgos y normativa aplicable.
 - o Protocolos de supervisión de la instalación acuática.
 - o Responsabilidad del socorrista acuático en instalaciones acuáticas.
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente
 - Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático
 - Gestión y organización del socorrismo acuático en playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos y ríos. Recursos humanos y materiales para una prevención eficaz de accidentes acuáticos. Responsabilidades del socorrista en espacios acuáticos naturales. Rigor en la aplicación de las normas y medidas de seguridad en el espacio acuático natural.
 - Enfermedades profesionales, riesgos laborales y prevención de riesgos.
 - Comprobación de la vestimenta y del equipamiento personal del socorrista.



- Comprobación del puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales.
 - Materiales de salvamento acuático: de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación. Material auxiliar de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas.
 - Mantenimiento específico y almacenamiento para su uso en el medio natural. Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
 - Vigilancia en los espacios acuáticos naturales.
 - Protocolo de supervisión de los riesgos del medio acuático natural. Elementos que hay que supervisar, orden y periodicidad.
 - Protocolos de actuación y evacuación ante emergencias, catástrofes, contaminación o invasión de fauna peligrosa. Difusión, aplicabilidad a personas con discapacidad, disponibilidad de recursos.
 - Accidentes en zonas de baño. Prevención e información.
 - Protocolos de actuación frente a conductas de los usuarios potencialmente peligrosas. Técnicas de comunicación con el usuario. Adaptación de explicaciones y consignas para personas con discapacidad.
6. Aplicación de técnicas específicas de rescate en el medio acuático:
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado en el medio acuático.
 - Determinación de la intervención necesaria en función de la situación de la persona accidentada, el resto de las personas y el entorno.
 - Técnicas específicas de rescate acuático:
 - o De localización, puntos de referencia y composición del lugar.
 - o De entrada al agua.
 - o De aproximación a la víctima.
 - o De toma de contacto, control, y valoración de la víctima.
 - o De traslado en el medio acuático.
 - o De remolque.
 - o De manejo de la víctima traumática en el agua.
 - o De reanimación en el agua.
 - o De extracción de la víctima.
 - o De evacuación. Coordinación con otros recursos.
 - o De manejo de material de rescate acuático.
 - Entrenamiento específico de los sistemas de remolque en salvamento acuático.
 - Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate: conducta de la persona que cree ahogarse y actitud y respuesta del socorrista.
 - Comunicación aplicada a las situaciones de rescates en accidentes o emergencias: con el accidentado, con el resto, con los servicios de emergencia...
7. Aplicación de técnicas específicas de rescate desde embarcaciones en el medio acuático:



- Embarcaciones para el rescate. Tipos de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático en función del lugar y del cometido.
- Técnicas de entrada al agua desde embarcaciones.
- Protocolos de rescate con la embarcación a motor:
 - o Situación del socorrista en la embarcación.
 - o Sistemas de comunicación.
 - o Acercamiento al accidentado.
 - o Rescate del accidentado.
 - o Extracción del accidentado con embarcaciones a motor.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de autopreparación para el desempeño de las labores de guía y las de socorrismo y de rescate de personas en el medio acuático natural.

La función de autopreparación incluye aspectos como:

- Seguimiento de programas de entrenamiento relacionados con las actividades de guiado en el medio natural y con las de socorrismo.
- Autoevaluación del nivel competencia técnica y física.

La función de socorrismo y rescate incluye aspectos como:

- Prevención de riesgos.
- Organización de la actuación que se va a desarrollar.
- Desarrollo de protocolos de actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de los procedimientos.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el ámbito de la prevención y la seguridad de los usuarios de zonas de baño público en espacios acuáticos naturales e instalaciones acuáticas, y en actividades guiadas por el medio natural de forma autónoma o integrada en un equipo de rescate y socorrismo.

Se recomienda dividir el proceso de enseñanza aprendizaje en tres fases.

- Primera fase: parte común recogida en los bloques de contenidos básicos 1, 2, y 4.

Segunda fase: desarrollo de los bloques de contenidos básicos 3 y 5, aplicando las adaptaciones necesarias para el medio natural e instalaciones acuáticas.

- Tercera fase, los bloques de contenidos básicos 6 y 7, añadiendo las adaptaciones de los bloques 3 y 5.

Dadas las características de este módulo y del alumnado en general, es imprescindible relacionarlo con el módulo de “Técnicas de Natación”, asegurando que el alumnado tiene una competencia suficiente en la natación.

Es recomendable detectar desde el comienzo del curso el nivel del alumnado con respecto a las pruebas físicas de natación, y orientar al alumnado que se prevea que puede tener

dificultades en superarlas, a que las trabaje y entrene fuera del horario lectivo de forma independiente.

Es también imprescindible establecer las adaptaciones necesarias de los contenidos básicos, a los diferentes medios naturales y acuáticos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje y la futura actividad profesional.

Entendiendo que gran parte de los contenidos se van a desarrollar en piscina climatizada, se intentará garantizar la práctica en espacios acuáticos abiertos para completar la formación de manera adecuada, y conseguir los objetivos establecidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q) y v) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Un enfoque procedimental de los contenidos.
- La realización de simulaciones en el aula y fuera de ella.
- Una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La autoevaluación y reflexión crítica.
- La inclusión de los valores de respeto y atención a la diversidad en todas las fases de los trabajos.

Estas líneas se aplicarán concretamente en:

- Análisis del ámbito de actuación del socorrista.
- Adaptación de los protocolos de actuación a las necesidades de diferentes espacios.
- Realización de actuaciones de vigilancia y rescate garantizando las condiciones de seguridad.

Se recomienda incluir las siguientes actividades a lo largo del desarrollo del módulo:

- o Simulación de la primera asistencia en un accidente en diferentes situaciones, subrayando la importancia de la protección de la zona y la autoprotección.
- o Realización de diferentes actividades orientadas a establecer automatismos en la ejecución del protocolo de R.C.P.B. con muñecos, así como en la ejecución del protocolo de uso del desfibrilador automático y semiautomático.
- o Realización de actividades en las que se deba simular la recogida, traslado y transporte de un accidentado, tanto en el medio natural como en el acuático y haciendo uso de los materiales y recursos necesarios.
- o Entrenamiento para la mejora de las capacidades físicas, dirigidas a las actividades en el medio natural.
- o Aplicación de un programa de entrenamiento para la mejora de la condición física y técnica en el medio acuático, que lleve a la superación de los objetivos establecidos en los criterios de evaluación.

En todas las actividades se solicitará del alumnado una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los

contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

Módulo profesional: Guía en el medio natural acuático.

Código: 1338.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático:
 - Selección del itinerario. Reseñas, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en el medio natural acuático. Objetivos de la ruta. Paradas y duración de las fases.
 - Verificación de itinerarios: fases, estimación temporal, valoración técnica de los tramos, accesos, planes alternativos, actividades complementarias y otros. Adaptación del itinerario para personas con discapacidad.
 - Características de los espacios acuáticos y su relación con la navegabilidad.
 - Gestión de recursos para las actividades de guía en el medio acuático: logística, transporte de materiales y participantes, servicios complementarios, y medios materiales.
 - Tipos de embarcaciones. Características e idoneidad para cada tipo de actividad.
 - Almacenamiento y transporte del material y de las embarcaciones.
 - Material para rutas en el medio natural acuático. Equipamiento personal y colectivo. Elementos de seguridad personal y de ayuda a la navegación. Normas de uso. Material para actividades de varios días.
 - Cuidados y mantenimiento del material de seguridad y de ayuda a la navegación.
 - Consignas técnicas y de seguridad.
 - Información que hay que transmitir a los participantes sobre el itinerario.
 - Valoración de riesgos asociados a una ruta en el medio natural acuático.
 - Soluciones ante incidencias. Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia en rutas por el medio natural acuático.
 - Normativa aplicable a la actividad. Normativa estatal y autonómica. Cuencas hidrográficas. Autorizaciones de acceso.
 - Análisis de la oferta de rutas y actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático de la Comunidad de Castilla y León.
 - o Ríos, lagos y embalses en los que se practican actividades acuáticas.
 - Elaboración de una evaluación y gestión de riesgos que clasificará el riesgo de las actividades, e indicará las medidas preventivas a tomar para minimizar el peligro.
 - o Factor de riesgo. Focos de peligro.
 - o Probabilidades. Consecuencias. Estimación inicial del riesgo.
 - o Medidas preventivas.
2. Preparación de embarcaciones:
 - Componentes y elementos de los aparejos de la embarcación. Procedimientos de aparejo y desapparejo de las embarcaciones. Características de la embarcación y de los materiales. Navegabilidad y maniobrabilidad específica:

- o Embarcaciones propulsadas por palas o aletas. Piraguas, rafting, paddle-surf, hidrospeed, entre otros.
- o Embarcaciones de vela.
- Idoneidad de las embarcaciones en función de la ruta, las características del medio y el nivel del usuario. Embarcaciones propias de la iniciación deportiva.
- Preparación de la embarcación para la ruta. Distribución y sujeción de las cargas.
- Mantenimiento preventivo y operativo de embarcaciones:
 - o Cuidados preventivos.
 - o Diagnóstico de deterioro o averías.
 - o Reparaciones básicas y de emergencia en los diferentes tipos de embarcaciones.
- Almacenamiento de embarcaciones. Condiciones específicas de almacenamiento. Estibación de las velas, orza, timón, palo, botavara, cascós. Protección y sujeción de las embarcaciones y el material.
- Transporte y fondeo de los diferentes tipos de embarcaciones. Técnicas de sujeción. Seguridad en el transporte de embarcaciones.
- Normas de seguridad.
- 3. Adaptación de las técnicas de navegación:
 - Análisis del tramo de navegación y de los elementos físicos del entorno (dinámica fluvial, vientos, olas, corrientes y otros). Propulsión y resistencia al avance.
 - Acciones técnicas para mantener y cambiar el rumbo.
 - Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones propulsadas por palas o aletas (paleo, palada circular, tracción orientada y otras).
 - Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones de vela (cazar, amollar, orzar y arribar). Relación de las técnicas con las condiciones de viento.
 - Utilización de las acciones técnicas en función de la dificultad. Equilibrio, propulsión y conducción.
 - Elementos físicos del entorno. Hidrodinámica en ríos y embalses, vientos, olas, corrientes, etc...
 - Maniobras y trayectorias con embarcaciones propulsadas por palas o aletas:
 - o Salida corta y larga, salida con toma de corriente, cambios de trayectoria, toma de corriente a derecha e izquierda, cortas y largas, parada a derecha e izquierda en contracorrientes de diferente intensidad, "bacs" a derecha e izquierda, surf en un tren de olas, navegación en positivo y en negativo, esquimotaje, recuperación de la embarcación.
 - o Paleo, palada circular, frenado, retropalada, timón, tracciones laterales, acciones equilibradoras, etc.
 - Maniobras y trayectorias con embarcaciones de vela: atraque y desatraque, parada y arrancada, salida y aproximación con el viento a favor y en contra, viraje por avance y en redondo.
 - Rutas de seguridad alternativas. Memoria y representación de rutas.



- Adaptación de las técnicas de navegación a personas con limitaciones en su autonomía personal.
 - Errores tipo en la ejecución técnica y en la aplicación del esfuerzo.
4. Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático:
- Determinación del nivel de competencia del usuario. Técnicas e instrumentos de obtención de datos de valoración. Errores tipo en la ejecución técnica y en la aplicación del esfuerzo: niveles de adquisición del dominio técnico. Criterios de valoración:
 - o En la navegación (dirección, propulsión, equilibrio y orientación espacial).
 - o De la seguridad (seguridad activa y pasiva).
 - o De las maniobras (maniobra, equipo de navegación y aparejo).
 - Errores tipo en la ejecución y en la aplicación del esfuerzo en el guiado de rutas.
 - Procedimientos de conducción de grupos en el medio natural acuático:
 - o Adjudicación, distribución y comprobación del material según los perfiles de los participantes y las condiciones ambientales. Material deportivo y de seguridad individual y grupal.
 - o Transmisión de información relevante: consignas técnicas, de seguridad, de motivación. Instrucciones durante la actividad.
 - o Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir durante la ruta.
 - o Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes. Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los perfiles de participantes.
 - o Procedimientos para el control del tiempo y de las actuaciones durante la actividad. Colocación y desplazamiento del técnico.
 - o Detección de síntomas de fatiga, insolación y deshidratación y medidas que se han de tomar frente a los mismos.
 - o Estrategias de control de conductas peligrosas de los participantes.
 - o Maniobras de ayuda a personas con dificultades en la realización de la ruta.
 - o La adaptación de la conducción de personas o grupos de personas con discapacidad.
 - Sistemas de comunicación en entornos naturales. Criterios de utilización.
5. Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático:
- Demostración de las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
 - Aplicación de las maniobras de desvuelque y rescate en el medio natural acuático.
 - Utilización de los sistemas de rescate asistido o de autorescate más adecuados a la situación.
 - Conducción de la embarcación de rescate.
 - Esquimotaje.
 - Vuelco y recuperación de la embarcación.
 - Abandono y entrada en la embarcación.
 - Nado en aguas bravas. Entrada en el cauce de aguas bravas, posición de seguridad, salida de la corriente, nado a la contracorriente, bac y otros.



- Intervenciones en función de la situación del medio, del accidentado y las posibilidades del guía.
 - Estrategias de apoyo al grupo en situaciones de emergencia desde la embarcación, desde el agua y desde la orilla. Cuerda de seguridad: agarre y remolque.
 - Utilización del material específico de seguridad y/o de rescate.
 - Comunicación entre los rescatadores.
 - Técnicas de extracción de caídos al agua en función de las características de los usuarios, de la embarcación y del medio.
 - Maniobras de rescate desde la orilla.
6. Evaluación de las rutas por el medio acuático:
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
 - Recopilación de información.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico, y valoración respecto al programa.
 - Documentos de evaluación.
 - Elaboración de:
 - o Registros acerca de los comportamientos del grupo.
 - o Registros sobre las actuaciones del técnico o guía.
 - o Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por el medio acuático.
 - Elaboración de informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación.
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente.
 - Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático.
 - Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para determinar itinerarios y guiar a usuarios en embarcaciones por el medio natural acuático en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios, consiguiendo su satisfacción, la calidad del servicio y en los límites de coste previstos.

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito de actividades deportivo- recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura en las áreas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios en embarcaciones por el medio natural acuático para todo tipo de usuario. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), f), m), o), p), q), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), l), ñ), o), p), t) y u) del título.

Se debe situar el módulo en el contexto general del guía en medio natural y tiempo libre, con las características propias de la Comunidad de Castilla y León. Es por ello que habrá que priorizar las actividades acuáticas que se desarrollen en ríos y embalses, sobre las que se desarrollan en el mar.

Los contenidos relacionados con los diferentes tipos de rutas y actividades en el medio natural acuático, se trabajarán en la medida de lo posible en el tercer trimestre debido a las condiciones climatológicas de nuestra Comunidad, pudiendo concentrarse contenidos en semanas formativas completas, empezando por las actividades más sencillas y menos exigentes y aumentando en complejidad a medida que avance la formación.

La seguridad es el eje sobre el que se vertebra todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, todas las actividades estarán diseñadas en función del nivel de los participantes y del estado del medio acuático.

Los contenidos de las rutas y actividades en el medio natural acuático se pueden ordenar en dos fases:

Primera fase

Conocimiento del nivel inicial, mejora de la competencia motriz necesaria en las rutas y actividades en el medio natural acuático seleccionada y gestión de recursos:

- Determinación del nivel inicial del alumnado en cada una de las embarcaciones.
- Conocimiento del material y características específicas de las diferentes embarcaciones. Actividades de familiarización. Usos y cuidados.
- Desarrollo de las diferentes habilidades específicas para la navegación a vela y/o propulsadas por palas o aletas. Fundamentos técnicos y maniobras a utilizar.
- Realización práctica de sesiones programadas y dirigidas por el profesorado en las que se profundizará en el nivel de competencia en los siguientes contenidos de los deportes elegidos:
 - o Familiarización con instalaciones, materiales y equipos.
 - o Fundamentos técnicos y maniobras.
 - o Progresiones y actividades.
- Conocimiento y simulación de contenidos vinculados con la seguridad y prevención de riesgos.
- Realización de rutas y actividades acuáticas seleccionadas y su presencia en el medio acuático de Castilla y León.

Segunda fase

Diseño y dinamización de rutas y actividades en el medio natural acuático y evaluación de todo el proceso:



- Diseño y preparación de las actividades y rutas por parte del alumnado de manera progresiva.
- Estos diseños deben estar en coordinación con el módulo de organización de itinerarios. Así mismo, se pondrá especial énfasis en:
 - o Preparación, cuidados y limpieza de los equipos, materiales y embarcaciones.
 - o Seguridad y prevención de riesgos.
 - o Los niveles de aprendizaje de la actividad elegida.
 - o Niveles de complejidad de las actividades.
 - o Secuenciación de tareas de enseñanza-aprendizaje específicas de las actividades acuáticas.
 - o Explicación y demostración de las acciones motrices específicas.
 - o Corrección de errores
 - o Adaptación al nivel del grupo y otras necesidades.

En todas las actividades se solicitará del alumnado una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza- aprendizaje, para realizar:

- Guía de grupos en embarcaciones por itinerarios en el medio natural acuático, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- Determinación de itinerarios y guía de usuarios por aguas bravas utilizando embarcaciones propulsadas por palas o aletas.
- Ejecución de las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre y fijo.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

Módulo profesional: Maniobras con cuerdas.

Código: 1339.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

1. Preparación de equipos y recursos para maniobras con cuerdas y actividades de multiaventura:
 - Normativa de aplicación en las actividades de multiaventura. Permisos relacionados con las cuencas hidrográficas.
 - Características del equipo y material:
 - o Vestuario y equipo personal y colectivo, en función de la actividad.
 - o Avituallamiento sólido y líquido.
 - Normativa actual sobre homologación y caducidad del material.
 - El material y avituallamiento individual y colectivo.
 - Material de seguridad y primeros auxilios:
 - o Kit de seguridad.
 - o Botiquín indicado por actividad.
 - Materiales para actividades de uno o más días.
 - Técnicas de reparación, control, mantenimiento, organización y almacenaje del material.
 - o Ficha de diagnóstico de uso y deterioro
 - El transporte del material.
 - Técnicas básicas de manejo del material.
 - Utilización de equipos de comunicación:
 - o Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
 - o Mantenimiento de los equipos de comunicación.
 - o Limitaciones funcionales y legales.
 - o Lenguaje radiofónico.
 - Material de seguridad y protección.
 - Material textil: arneses, cabos de anclaje, disipadoras, pies de gato, cuerdas, cintas y cordinos.
 - Material mecánico: material y anclajes de equipación e instalación, mosquetones, descensores, bloqueadores, aseguradores, poleas, cintas express.
 - Elaboración de checlist de control de material por actividad.
 - Análisis de las ofertas y recursos existentes en la Comunidad de Castilla y León.
 - o Conocimiento de los entornos karsticos y cavidades de Castilla y León.
 - o Escuelas y zonas de escalada en Castilla y León y modelos de gestión.
 - o Zonas y guías de barrancos turísticos.
 - o Vías ferratas e instalaciones de ocio y aventura.
 - o Modelos de gestión y permisos.
 - Elaboración de una evaluación y gestión de riesgos que clasificará el riesgo de las actividades, e indicará las medidas preventivas a tomar para minimizar el peligro:



- o Factor de riesgo. Focos de peligro
 - o Probabilidades. Consecuencias. Estimación inicial del riesgo.
 - o Medidas preventivas.
- 2. Valoración de la viabilidad de medidas de control de riesgos:
 - Análisis de los riesgos asociados a las actividades de espeleología, descenso de barrancos, escalada o multiaventura.
 - Control de riesgos y toma de decisiones.
 - Transmisión de normas y procedimientos que se deben seguir.
 - Detección de vías de escape.
 - Conceptos básicos de las aguas vivas.
 - Hidrotopografía. Comportamiento de los fluidos y riesgos de las técnicas de aguas vivas: contracorrientes, rebufo, remolino, sifón, drosage y encorbatado.
 - Conocimientos básicos de un barranco. Estimación de caudales.
 - Lectura de datos hidrográficos en los mapas.
 - Maniobras básicas de escape en barrancos de aguas vivas.
 - Cartografía y topografía espeleológica: instrumentos y signos topográficos más utilizados.
 - Métodos de señalización y topografía subterránea:
 - o Conocimientos básicos de geología: particularidades de la geología kárstica.
 - o Herramientas topográficas básicas y fundamentos.
- 3. Técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas:
 - Técnicas generales de progresión en montaña.
 - Visualización y elección de itinerarios. Lectura de reseñas, croquis o topografías.
 - Técnicas de progresión en barrancos:
 - o Progresión sin cuerda: andar, destrepar, nadar, bucear, saltar y deslizar.
 - o Progresión por cuerda: anclajes, cabeceras, nudos de unión y anclaje.
 - Técnicas básicas de descenso y ascenso por cuerda.
 - Técnicas de paso de fraccionamiento de cuerda, cortes y desembragues.
 - Pasamanos recuperables con anclajes intermedios.
 - Técnicas de progresión en espeleología:
 - o Cavidades horizontales: caos de bloques, pasos estrechos, gateras, laminadores...
 - o Pasos cavidades verticales: uso de escalas, maniobras de descenso, maniobras de ascenso, paso de fraccionamientos, paso de desviadores, destrepes, pasamanos y tirolinas.
 - o Técnicas de fortuna
 - Técnicas de agarre y apoyos.
 - Técnicas de progresión en escalada:
 - o Progresión horizontal en boulder



- o Progresión por adherencia, fisuras, escalada en X, dulfer o bavaresa y chimenea.
 - o Progresión en top rope, progresión de primero.
 - o Técnicas para asegurar. Asegurador, funciones y comunicación con el escalador.
- Nudos más utilizados:
 - o Nudos de encordamiento, de amarre, de unión de cuerdas, autobloqueantes, dinámico, otros.
 - o Nudos específicos para descenso de barrancos.
 - o Nudos específicos para espeleología.
 - o Nudos específicos para escalada.
- La reunión:
 - o Instalación de reuniones y triángulos de fuerza.
 - o Maniobras en la reunión.
- La cadena de seguridad:
 - o Asegurar a un compañero.
 - o Factor de caída.
- Rápel:
 - o Con descendedores, con nudo dinámico, autoasegurado, desembragable, bloquearse.
 - o Técnicas de instalación simple, doble y recuperable.
 - o Técnicas básicas de descenso y ascenso por cuerda. Aseguramiento y técnicas de fortuna.
 - o Técnicas de rapel recuperable con cabos independientes para los descensos en pared.
 - o Rapel guiado.
- Tirolinas:
 - o Tensión de cuerdas. Pasos de mono. Puentes tibetanos.
 - o Polipastos y tensores.
 - o Sistemas de frenado.
- Maniobras de recuperación de cuerdas:
 - o Plegado de cuerdas.
- Técnicas de progresión en vías ferratas: trepada y destrepada, técnica de sujeción de las cintas disipadoras, técnica de progresión por puentes, pasamanos, rapel y tirolinas.
- Protocolos de seguridad durante la progresión y/o la actividad:
 - o Zonas conflictivas (laberintos, caos de bloques...).
 - o Seguridad en la colocación de elementos así como en la progresión.
 - o Técnicas de ayuda para superar puntos de dificultad.
- El ritmo de marcha, descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
- Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - o Adaptación de consignas y explicaciones.
 - o Adaptación de actividades.

- o Escalada para personas con discapacidad visual.
- 4. Supervisión de las actividades en instalaciones de ocio y aventura:
 - Explicación de normas de seguridad, uso de instalaciones y técnicas de progresión.
 - Protocolo de comprobación de seguridad de los elementos fijos de la instalación de ocio y aventura. Elementos en instalaciones de ocio y aventura:
 - o Puentes (nepalíes, tibetano, de mono, de cuerdas, de equilibrio, de tronco, rodantes, de cruces, articulados...), redes, tirolinas, balancines, barras fijas, columpios, escalas, lianas, saltos de Tarzán y otros.
 - Protocolo de equipamiento y desequipamiento de los elementos portátiles de la instalación.
 - Normas básicas de seguridad. Información para los usuarios. Interpretación de símbolos y carteles.
 - Técnicas de utilización de manejo de cuerdas.
 - Circuitos verticales y aéreos de las instalaciones de ocio y aventura. Niveles de dificultad y adaptación al usuario.
 - Técnicas de progresión en instalaciones de ocio y aventura:
 - o Anclaje a líneas de vida.
 - o Uso de escalas. Maniobras de ascenso y descenso, progresión por tirolina puentes, redes, columpios, lianas y otros elementos.
 - Protocolos de seguridad durante la progresión. Evaluación de riesgos.
 - Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - o Recorridos adaptados.
 - o Elementos facilitadores para la progresión.
 - o Adaptación de consignas y explicaciones.
 - Técnicas de actuación ante situaciones de fatiga, miedo y bloqueo. Maniobras de ayuda y rescate.
- 5. Prevención, rescate y evacuación:
 - Peligros durante la actividad:
 - o Atmosféricos. Temperatura, niebla, humedad, viento, precipitaciones, tormentas, radiación solar.
 - o Terrestres. Desprendimientos. Terreno inestable.
 - o Acuáticos. Caudal, crecidas, elementos de dinámica fluvial.
 - o Subterráneos. Bloques inestables, desprendimientos, crecidas del caudal hídrico, pasos estrechos y pérdida de itinerario.
 - Protocolos de seguridad en el tiro con arco, paintball, puenting, espeleología, escalada y barrancos:
 - o Colocación de elementos de protección.
 - o Cadena de seguridad.
 - o Checklist y control de material.
 - o Delimitación de líneas y distancias de seguridad.



- Pautas de actuación ante un accidente:
 - o Proteger, avisar y socorrer (PAS) y puesto sanitario avanzado (PSA) .Valoración del herido.
 - Construcción de un “punto caliente”.
 - Aviso grupos de rescate.
 - Busca de ayuda.
 - Señales internacionales de socorro.
 - Técnicas de transporte de accidentados:
 - o Camillas y elementos de fortuna.
 - o Descenso de accidentado.
 - o Desbloques e izados. Síndrome del arnés.
 - Técnicas básicas de autosocorro:
 - o Técnicas de autorescate.
 - o Autorescate en progresión vertical sobre cuerda.
 - Maniobras de rescate:
 - o Técnicas de asistencia y desbloqueo en la vertical.
 - o Descenso por elementos en tensión.
 - o Asistencia con acceso por cuerda en tensión.
 - o Técnicas de asistencia y descenso en cacolet, con cuerda fija y doble.
 - Primeros auxilios básicos y técnicas específicas en altura.
 - Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y toma de decisiones.
 - Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.
6. Evaluación de las actividades guiadas por barrancos, espeleología y actividades de multiaventura:
- Fichas de control de valoración de la actividad.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
 - Análisis de la actividad, del grupo, del técnico.
 - Documentos de evaluación.
 - Elaboración de registros:
 - o Comportamientos del grupo y actuaciones del equipo de guías.
 - o Incidencias y tiempos de ejecución.
 - o Del grado de seguridad de la actividad.
 - Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por barrancos, espeleología, vías ferratas e instalaciones de ocio y aventura.
 - Elaboración de evaluaciones de impacto ambiental, para estimar las consecuencias que cada actividad causa sobre el medio ambiente.
 - Elaboración de informes de sostenibilidad que favorezcan la aplicación de medidas contra el cambio climático
 - Elaboración de informes y propuestas de medidas correctoras.
 - Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para guiar usuarios por barrancos, cavidades y en instalaciones de ocio y aventura.

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura, en las áreas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios por barrancos, cavidades y actividades de aventura para todo tipo de usuarios.

Se ubica en los sectores del deporte, el ocio, el tiempo libre y el turismo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), h), n), o) y q) del ciclo formativo, y las competencias c), e), g), m), ñ) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza- aprendizaje, para realizar:

- Guía de grupos por itinerarios de barrancos, espeleología, escalada y actividades de aventura, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- Dominio de las diferentes técnicas de maniobras con cuerdas, agarres, apoyos, natación y buceo.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Para plantear la secuenciación de los contenidos de este módulo se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- El alumnado, en su mayoría, no habrá tenido un contacto anterior con las actividades que se desarrollan en este módulo, al impartirse en segundo curso puede contar con las competencias e introducción a estos contenidos adquiridos en el módulo de "Guía en baja y media montaña".
- Como consecuencia de la gran amplitud y variedad de objetivos y actividades a realizar que puede tener este módulo será necesario seleccionarlas y adecuarlas a las necesidades de las empresas, instalaciones y actividades que se realicen en el entorno de cada centro.
- Independientemente del material, instalaciones y conocimientos de que se disponga en el centro, será necesario abrirse a colectivos externos, que puedan participar e integrarse en los procesos educativos del centro, promoviendo la creación de puentes que unan el contexto escolar con la empresa de servicios de deporte aventura o turismo activo y desarrollando procesos colaborativos que se pueden desarrollar entre múltiples entidades, organizaciones y colectivos.

Atendiendo a los seis contenidos básicos se propone la siguiente secuenciación:

- Comenzar con el contenido 1 donde se buscará un profundo conocimiento práctico – teórico de los equipos y recursos que se van a utilizar en las diferentes maniobras con cuerdas y actividades de multiaventura seleccionadas.
- Se continuará con los contenidos que ayuden a la persona responsable de las actividades de maniobras con cuerdas y de multiaventura a valorar la viabilidad de la aplicación de las medidas de control de riesgos en las actividades.
- Se introducirán las técnicas básicas de las diferentes actividades de maniobras con cuerdas junto con las actividades que se realizan en instalaciones de ocio y aventura. Progresivamente se ampliará el contenido técnico junto con la conducción de grupos por entornos naturales en los que haya que realizar maniobras con cuerdas.
- La parte de prevención, rescate y valoración se trabajarán en paralelo al desarrollo de los demás bloques de contenidos.
- Debido a la dificultad que puede tener el llevar a cabo alguna de las actividades propuestas en el módulo se tiene que asegurar en la medida de lo posible que los alumnos conocen las técnicas de cada actividad (cavidades, barrancos, escalada, rapel, vías ferratas, instalaciones de ocio y aventura...) llevándolas a cabo en entornos simulados y en entornos naturales.

Actividades significativas a realizar en este módulo:

- Se sugiere emplear una prueba o tarea como medio de evaluación final. Elaboración y entrega de ficheros y puesta en práctica de situaciones propuestas de maniobras con cuerdas realizadas en distintos entornos, según criterios previamente explicitados por el profesorado.
- Selección de actividades que permitirán valorar más acertadamente el progreso del alumnado y que sean más significativas.
- Describir las características principales de la zona e instalaciones donde se realizarán las distintas actividades y maniobras con cuerdas.
- Prácticas de cabuyería.
- Realización de distintas maniobras con cuerdas (rapelar, escalar, tensar cuerdas, plegar cuerdas, hacer reuniones, rescates etc.).
- Planificación y revisión de la cadena de seguridad, es decir, del conjunto de elementos de seguridad y protección que intervienen en la realización de la actividad.
- Adaptación de las técnicas de maniobras de cuerdas a los distintos espacios donde se realicen las prácticas.
- Prácticas de técnicas de agarre y apoyo.
- Prácticas de escalada hasta un grado adecuado al nivel inicial del grupo.
- Conocimiento, preparación y puesta en práctica de algunas pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de los ciclos de diferentes disciplinas como espeleología, barrancos y escalada.
- Elaboración de listas que incluyan vestimenta, calzado y material propio para diferentes circunstancias, así como estimar la necesaria para cada integrante del grupo.

- Descripción del procedimiento de actuación ante una emergencia.

En todas las actividades se solicitará del alumnado una disposición proactiva hacia la actividad. Esta disposición se entiende como la motivación hacia el aprendizaje de los contenidos, la actitud receptiva y activa en las prácticas, el cuidado del medio, así como el cuidado del material.

La metodología será interactiva, con participación directa del alumnado de forma individual y colectiva. Esto permitirá afianzar los conocimientos teóricos y acercará al alumnado a la práctica real en su entorno laboral.

Se fomentará el empleo de las TIC para que constituyan una herramienta habitual en el aula. Esto se llevará a cabo mediante la incorporación de medios audiovisuales, búsqueda y consulta de normativa y artículos científicos, registro y presentación adecuada de datos y documentos. Esta metodología permitirá el desarrollo de vocabulario técnico y la actualización de conocimientos.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1340.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, legislación y relaciones laborales.

Duración: 49 horas.

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Normativa laboral sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de las actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre según las funciones que desempeñan.



- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. Lenguaje inclusivo escrito y verbal. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- Mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de las trabajadoras y trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Beneficios para las trabajadoras y los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régímenes.



- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y su personal en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles en la prestación por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de riesgos laborales.

Duración: 50 horas.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.



- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otros.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencias.
 - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras y especificidades de la salud laboral de las trabajadoras.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), r), s), t) y v) del ciclo formativo, y las competencias m), ñ), p), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- La identificación de la normativa laboral que afecta a las trabajadoras y los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.



- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

En este módulo, especialmente en el bloque B “Prevención de Riesgos Laborales”, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesorado que imparte este módulo profesional se centre en los aspectos puramente legales, mientras que el profesorado de la Familia Profesional enfoque desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

BORRADOR

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1341.

Duración: 63 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en actividades físico-deportivas en el medio natural y actividades de tiempo libre. (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. Factores claves de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de las personas emprendedoras como empleadas de una pyme relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- La actuación de las personas emprendedoras como empresarias en el sector del medio ambiente.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector del turismo activo y la educación no formal.
- El empresariado. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la recreación.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con las actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
- Relaciones con clientes, proveedores y competidores.



- Relaciones de una pyme de actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre con su entorno.
 - Relaciones de una pyme de actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre con el conjunto de la sociedad.
 - La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. Comunicación y publicidad no sexista. La ética empresarial en empresas del sector.
 - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
 - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
 - Cultura empresarial e imagen corporativa.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
 - Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
 - La franquicia como forma de empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Relación con organismos oficiales.
 - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
 - Plan de inversiones y gastos.
 - Las fuentes de financiación. El plan financiero.
 - Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas relacionadas con actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con actividades físico-deportivas en el medio natural y de tiempo libre.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el sector del medio natural y de tiempo libre. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Cuentas anuales obligatorias.
 - Análisis de la información contable.

- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de actividades físico- deportivas en el medio natural y de tiempo libre. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales n), ñ), o), p), q), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del turismo activo y la educación no formal, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar la necesidad de las mismas al sector de los servicios relacionados con los procesos de actividades recreativas y de educación no formal.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con turismo activo y educación no formal, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como la justificación de su responsabilidad social.
- Utilización de la herramienta “Aprende a Empezar”.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1342.

Duración: 380 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

BORRADOR



Módulo Profesional: Inglés para actividades de turismo en la naturaleza

Código: CL28

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
 - b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.
 - c) Se han reconocido las instrucciones orales, y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.
 - d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.
 - e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
 - f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
 - g) Se ha solicitado la reformulación del discurso, o parte del mismo, cuando se ha considerado necesario.
2. Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento), así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.
- b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.
- c) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.
- d) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología y el vocabulario específico de la profesión.
- f) Se han obtenido las ideas principales de los textos.
- g) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.



- h) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.
3. Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo, los hábitos y las costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y los usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y las normas de relación socio-laboral propios del país.
- c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- d) Se han aplicado los protocolos y las normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Duración: 42 horas.

Contenidos básicos:

1. Comprensión y producción de mensajes orales.
 - Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.
 - Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.
 - Comunicación formal o informal. Saludos y despedidas.
 - Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.
 - Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
 - Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.
 - Actuación en la prestación del servicio administrativo en las empresas de actividades de turismo activo y de guía en el medio natural.
 - Comunicación presencial y/o telefónica.
 - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
 - Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.
 - Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.
 - Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
 - Terminología específica del sector.



- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.
- Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.
- Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.
- Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
- Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.
- Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2. Interpretación y emisión de mensajes escritos.

- Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
- Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.
- Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Elaboración de textos propios sencillos profesionales del sector y cotidianos.
- Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Oferta escrita y visual bilingüe español-inglés de productos y servicios a través de la creación de página web de empresa de servicios de Guía en el medio natural.
- Terminología específica del sector profesional de actividades de turismo activo y de guía en el medio natural.
- Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.
- Fórmulas protocolarias en escritos profesionales.
- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación y conclusión y/o resumen del discurso.
- Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.
- Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.
- Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.



- Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades y su forma de pensar.
 - Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.
3. Comprensión de la realidad sociocultural propia del país.
- Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional, con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa en el contexto de las actividades de turismo activo y de guía en el medio natural.
 - Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este título de técnico en el sector de actividades de turismo activo y de guía en el medio natural.

Se trata de un módulo profesional eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito, en relación con todos los módulos de guía: Guía ecuestre y equitación, Guía en BTT, Guía de media y baja montaña, Guía en el medio natural acuático, Organización de itinerarios y Maniobras con cuerdas. Estos módulos serán un referente para el profesorado de inglés a la hora de programación del módulo.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector de las actividades de turismo activo y de guía en el medio natural.

El desarrollo de las cuatro capacidades lingüísticas básicas —comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita— es el objetivo a conseguir. El alumnado deberá desenvolverse con cierta seguridad en la lengua extranjera, ante las situaciones que su puesto profesional le presente.

La elección de situaciones sencillas, propias de la profesión, servirá para involucrar al alumnado en su propio aprendizaje. En torno a dichas situaciones se organizarán las estructuras gramaticales (tiempo verbal, vocabulario, etc.) pertinentes, junto con el registro de lengua, las normas o protocolos sociales y/o profesionales adecuados.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), r), u) e y) del ciclo formativo (estas referencias están asociadas a los objetivos del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo profesional.
- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector de actividades de turismo activo y de guía en el medio natural.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- La realización de simulaciones y puestas en prácticas concretas de las actividades de guía para clientes, entre otras:
 - o empresariales y comunicativas (role-play) utilizando técnicas de comunicación en situaciones reales de los diferentes módulos de guía (Guía ecuestre y equitación, Guía en BTT, Guía de media y baja montaña, Guía en el medio natural acuático, Organización de itinerarios y Maniobras con cuerdas) con un trabajo transversal desde esos módulos,
 - o y creando materiales web que permitan localizar todas las propuestas de guía de modo bilingüe español-inglés y también para potenciar el trabajo en equipo, con la utilización de estos soportes como base a las explicaciones en inglés.

Este módulo debe reforzar la posibilidad de que el alumnado afronte con garantías de éxito su trabajo ante grupos y colectivos con los que debe emplear la lengua inglesa. De ahí la necesidad de practicar las situaciones cotidianas y ocasionales que los profesionales conocen bien empleando exposiciones comprensivas y haciendo uso de lenguajes técnicos relacionados con la actividad del sector de rutas y guía en el medio natural y de tiempo libre.

Con todo lo anterior se pretende conseguir que el alumnado tenga una actitud positiva hacia los aprendizajes y sea capaz de comprender la gran necesidad del uso de la lengua inglesa en el desempeño de su labor profesional en actividades del sector de rutas y guía en el medio natural y de tiempo libre.

Esta actitud debe formar parte de la evaluación del alumnado y, por tanto, deberá impregnar la actuación y metodología didáctica del profesorado.



A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta todos los módulos

Actividades significativas a desarrollar:

- Uso preferente de materiales referidos al entorno profesional (manuales de uso, folletos, croquis de piezas o productos), practicando con números, fechas, horas, características descriptivas del producto o servicio ofertados.
- Análisis de materiales publicitarios en inglés sobre empresas del sector o productos y servicios.
- Resolución de problemas sencillos: preguntas de un cliente o una clienta, pequeños accidentes, explicaciones puntuales.
- Informaciones breves sobre la empresa o el puesto de trabajo a un cliente extranjero o a una clienta extranjera que llegue de visita.
- Elaboración de notas puntuales para dejar un recado a alguien o de alguien, precisiones de la tarea a realizar, fechas o cantidades de entrega, problemas surgidos.
- Presentación de su currículum vitae para un puesto de trabajo, acompañado de carta de motivación, comprender un anuncio de trabajo en prensa, televisión, etc.
- Presentación y explicación de una factura/nota de pago, o de una aceptación de envío/entrega.
- Grabaciones en vídeo de conversaciones en clase de un grupo de alumnos y de alumnas que simulan una situación de la profesión, para su análisis posterior.



ANEXO II
ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Ciclo formativo: Guía en el medio natural y de tiempo libre				
Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Primer curso (horas/semana)	Segundo curso	
			1º y 2º trimestres (horas/semana)	3º trimestre (horas)
1325. Técnicas de equitación	198	6		
1327. Guía ecuestre	63		3	
1328. Atención a grupos	63		3	
1329. Organización de itinerarios	99	3		
1333. Guía de baja y media montaña	231	7		
1334. Guía de bicicleta	165	5		
1335. Técnicas de tiempo libre	84		4	
1336. Técnicas de natación	99	3		
1337. Socorrismo en el medio natural	147		7	
1338. Guía en el medio natural acuático	99	3		
1339. Maniobras con cuerdas	168		8	
CL28 Ingles para actividades de turismo en la naturaleza	42		2	
1340 Formación y orientación laboral.	99	3		
1341 Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1342. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2000	30	30	380



ANEXO III

Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional «Inglés para actividades de turismo en la naturaleza»

1. Especialidades del profesorado con atribución docente en el módulo profesional «Inglés para actividades de turismo en la naturaleza».

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
CL28. Inglés para actividades de turismo en la naturaleza	Inglés	– Catedrático de Enseñanza Secundaria. – Profesor de Enseñanza Secundaria.

2. Para impartir el módulo profesional «Inglés para actividades de turismo en la naturaleza» que conforma el título en los centros de titularidad privada y de otras Administraciones distintas de la educativa, se exigirán las mismas condiciones de formación inicial que para impartir la materia «lengua extranjera» en Educación Secundaria Obligatoria en centros de titularidad privada.